



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

“EL DEPORTE, LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE Y SU VINCULACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA”

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA DE EDUCACION
CARRERA DE DERECHO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
SERGIO MARTIN JIMENEZ GARCIA

FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1992



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EL DEPORTE, SU COMISION NACIONAL Y LA VINCULACION CON LA
ADMINISTRACION PUBLICA**

PROLOGO

INTRODUCCION

**CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPORTE Y LA PARTICIPACION
DEL ESTADO.**

- 1.- Grecia
- 2.- Roma.- A.- La Monarquía; B.- La República; - - -
C.- El Imperio.
- 3.- Edad Media.
- 4.- Renacimiento
- 5.- Epoca Actual. Siglo XVIII, XIX Y XX.
- 6.- México.- A.- Juegos Prehispánicos; B.- La Colonia;
C.- La Independencia; D.- Epoca Actual.

CAPITULO II.- EL DEPORTE Y LA ADMINISTRACION PUBLICA.

- 1.- Definición del Deporte.
- 2.- Importancia del Deporte y Relación con otras Ciencias.- A.- Deporte y Derecho; B.- Deporte y Educación; C.- Deporte y Etica; D.- Deporte y Milicia.
- 3.- Deporte y Estado. A.- Definición de Estado y Administración Pública; B.- Elementos y División de la Administración Pública.
- 4.- La ubicación del Deporte en la Administración Pública.

CAPITULO III.- COMISION NACIONAL DEL DEPORTE.

- 1.- Decreto que lo crea.
- 2.- Estructura Orgánica.
- 3.- Naturaleza Jurídica.
- 4.- Atribuciones.
- 5.- Marco Jurídico que la rige.

CAPITULO IV.- MARCO JURIDICO DEL DEPORTE EN GENERAL.

- 1.- Constitución Política Mexicana.
- 2.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3.- Ley Federal del Trabajo.
- 4.- Ley General de la Salud.
- 5.- Ley del Seguro Social.
- 6.- Ley Federal de Educación.
- 7.- Código Civil.
- 8.- Código Penal.
- 9.- Ley de Estímulo y Fomento al Deporte.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

P R O L O G O

La inquietud por elegir este tema, surge del propósito de querer - entrelazar dos áreas del conocimiento humano, que indudablemente - han estado muy ligadas a mi persona, y a las cuales he dedicado -- tiempo y esfuerzo para su ejercicio. Sin embargo esto no quiere de cir que el presente trabajo haya sido elaborado únicamente por gus to personal o identificación hacia el tema; sino por encontrar en el deporte y en el derecho una íntima relación que merece mayor atención y mejor trato por especialistas de ambas disciplinas; sobre todo si partimos de la idea de que el deporte fomenta y propicia - el desarrollo integral del ser humano, hecho que puede ser un factor decisivo y de gran importancia para disminuir tantos males -- sociales que acosan al mundo actual, como son: la pérdida de valores morales, desintegración familiar, drogadicción, alcoholismo y desorientación que caen sobre nuestra niñez y juventud, orillándolas a la degradación y envilecimiento de la especie humana.

Todo esto no puede ser indiferente, ni escapar a la consideración - y valoración del aspecto jurídico, esto aún más por vivir en un es tado de derecho regido por normas jurídicas encaminadas a regular todo fenómeno social, político, económico o cultural de la vida -- real. Así de esta dinámica, surge la necesidad de que el derecho - se adecúe al fenómeno deportivo que tan grandes dimensiones ha alcanzado en la actualidad, pues solo así se lograría una coordina-

ción y sincronización de estas disciplinas, ofreciendo una mejor respuesta a las demandas planteadas por la sociedad en esta materia.

Lo anterior justifica la preocupación de relacionar estas actividades, preocupación que no es nueva y que se ha ido acrecentando cada día que pasa por el gran avance y desarrollo que ha tenido el ludismo y porque cada vez más gente comprende y entiende de las múltiples ventajas que nos brinda el contar con un pueblo que ame y practique el deporte. Esta tendencia converge con opiniones y comentarios expuestos con gran excelcitud por personas de calidad, - conocimiento y prestigio profesional en la materia, sin embargo no pretendo adjudicarme la exclusividad de dichas posiciones, sino únicamente adherirme y dar mi punto de vista respecto a lo que considero importante, necesario y benéfico para nuestra sociedad, y lo que podríamos hacer todos en conjunto por contar algún día con un país sólido y fuerte.

I N T R O D U C C I O N

En el devenir de la historia se aprecia como el hombre nunca ha podido escapar al ejercicio físico o mantenerse al margen del deporte, así vemos como desde la antigüedad se encuentra inmerso en ese mundo de competencias y grandezas lúdicas, donde se entremezcla lo real y lo mágico, lo rudo y lo artístico lo humano y lo divino, -- con rasgos particularísimos según la concepción de los griegos, de los romanos o de nuestros antepasados y con las características que cada época le brinda al deporte, pasando desde los juegos helénicos hasta los juegos olímpicos de nuestros días. Este marco histórico del deporte nos muestra como en cada tiempo se le ha dado un enfoque y trato diferente al deporte y como el estado ha participado según las circunstancias políticas, sociales y económicas. Siendo -- hasta estos tres últimos siglos cuando se le ha puesto atención a sus cualidades pedagógicas, psicológicas y morales, surgiendo en -- nuestro país así como en diversas partes del mundo organismos e -- instituciones de carácter nacional e internacional, públicas y privadas encargadas a difundir y promover el deporte en todo el globo terráqueo volviéndose de interés particular su práctica y defensa.

Ante estas expectativas se plantea la necesidad de analizar profunda y concienzudamente la correlación existente entre la actividad física y el derecho que emana de la organización política, económica y social denominada Estado, que cuenta para el buen cumpli-

miento de sus cometidos, al menos en nuestra país, con una estructura orgánica que se divide en dos grandes sectores: la Administración Pública Centralizada y la Paraestatal, encuadrándose dentro de la primera las Secretarías de Estado, entre las que se encuentra la Secretaría de Educación Pública, que según sus funciones y competencias tiene a su cargo la práctica deportiva así como órganos específicos para tal fin, según se desprende de varias disposiciones legales (LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA).

Así con el propósito de cumplir con las demandas en materia deportiva, el Poder Ejecutivo tuvo a bien expedir el 12 de diciembre de 1988; el decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte, para encomendarle la promoción, protección y desarrollo del deporte amateur a nivel nacional, procurando brindar los elementos y mecanismos para que dicha práctica llegue a todos los sectores de nuestro país.

La creación de esta Comisión es el resultado del constante intento por reconocerle al deporte sus cualidades y ventajas, y darle un lugar al lado de otros derechos fundamentales del hombre como --- la salud, la educación la vivienda y el trabajo, contando para su

funcionamiento, con toda una estructura orgánica bien definida y regulada por un marco jurídico amplio.

Pero a pesar de todo, esto solo representa un paso en la enorme caminata que debe emprender el pueblo y el gobierno mexicano, para conseguir un sistema deportivo sólido y acorde con las demandas populares, apoyado en un orden jurídico elaborado por especialistas de ambas materias y que contenga los principios, planes y programas que proporcionen los recursos y elementos materiales, financieros y humanos, necesarios y suficientes para cubrir tan ambiciosas pretensiones, reformando lo que se tenga que reformar y salvaguardando lo que se pueda utilizar. Esto nos induce a pensar y entender que solo mediante la participación conjunta, conciente y decidida del pueblo mexicano y las actuaciones del estado como rector y coordinador de tal proyecto, se podría alcanzar algún día un México de ciudadanos saludables, positivos, productivos y libres de vicios, con el vigor, la fé y la voluntad inquebrantable que da al deporte.

Lo antes señalado constituye la idea fundamental o hipótesis de este trabajo que se base en criterios y opiniones de autores de gran renombre y prestigio, como: Arturo Majada, Luis Maria Cazorla Prieto, Miguel Canton Moller, Sandalio Saenz de la Maza y otros -- especialistas tanto de la materia deportiva como jurídica.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPORTE Y LA PARTICIPACION DEL ESTADO

EL deporte es tan antiguo como el hombre mismo, pues desde que es te existe ha sentido la necesidad de ejercitarse para enfrentarse a la vida y asegurar su sobrevivencia en un mundo lleno de peligros.

Así su actividad humana se encuentra en constante contacto con el deporte. Al correr, al cazar, al trepar árboles, al nadar, se está ejercitando y fortaleciendo sus músculos, entendiéndose así al deporte como algo consustancial a su existencia e intrínseco a su naturaleza. Encontrándolo en todos lados donde se encuentre, de país a país, de un continente a otro y aun en los rincones más -- apartados del mundo, el hombre se ha creado sus propias manifesta ciones deportivas, que forman parte de su vida.

Dichas manifestaciones han sufrido transformaciones en cuanto a - su forma de externarlas y concebirlas. En un principio eran actos solemnes que representaban todo un ritual, lleno de magia y fanta sía en donde se conjugaba la vida real con lo mitológico, lo huma no con lo divino. Tal como lo señala Cantón Moller y Vázquez Rome ro en su libro Derecho del Deporte al citar:

“ Hombres, héroes y dioses, han jugado juntos; y prueba de ello -

lo tenemos en la expresión del deporte como acto de culto, de pleitesía a las fuerzas naturales donde Ixtilton y Quetzalcoatl, Xochipilli, Tezcatlipica y Ciuaacoatl, (en su ámbito) y Apolo, Hyakinthos y Hermes (en el suyo), intervienen en competencia y donde: " . . . No se trata de humanizar la divinidad, sino de divinizar a la humanidad. " (CARL DIEM.)

Así el hombre fué integrando a su personalidad ese espíritu de competitividad para enfrentarse a sus semejantes y demostrar que puede ser el mejor o al menos intentarlo, dando un empleo positivo a esa energía corporal y vital que emana de lo más profundo de su ser.

Sobre estos puntos empezaremos a analizar el desarrollo histórico que ha tenido esta disciplina, partiendo del país que sin lugar a duda lo dignifico y lo exhalto en su más pura y fina esencia:

1.- GRECIA.- Magnificante por su cultura, su filosofía y su mitología. " Fue el país donde encontramos para el deporte mayor esplendor y excelcitud y en el que se cultiva como una de las bellas artes y como pilar fundamental de la cultura tanto individual como colectiva llegando a ser considerado como un acto religioso en honor de Jano o Agonio.

Ahí el espíritu deportivo fue creado, por Píndaro - que le dedico sus mayores odas y Homero lo exhalto en varias páginas de su inmortal Iliada y la Odisea. Y fue en la península Helénica donde dos de los grandes genios del pensamiento universal, Platón y Aristóteles destacaron la importancia del deporte como un complemento necesario para la educación. * (1)

Por su parte el filósofo ateniense Platón señala:

" En su libro octavo de las leyes, una vez que ha organizado la ciudad utópica que su imaginación fundó, se refiere a las fiestas y a los juegos como el mejor objetivo de la ciudad platónica. Por una vida feliz es menester considerar las fiestas y los juegos como actividades imprescindibles para la comunidad humana. - Los juegos cumplen funciones diversas: La ciudad, vivirá en paz y debe si es inteligente, estar alerta para la guerra, por lo tanto practicará ejercicios por lo menos una vez al mes durante un día. Estos ejercicios deberán parecer simulacros de combates considerados más bien entrenamientos. (2)

- 1.- V. FARIAS Hernández Jesús Urbano.- Revista mexicana del Trabajo No. 4
- Los Deportistas Profesionales.- " Diciembre 1970 México pág. 51
- 2.- ALBOR Salcedo Mariano. Derecho y Deporte. Editorial Trillas Primera edición México pág. 52.

Este pensador griego encuentra en el deporte un rasgo utilitario y de gran beneficio para la seguridad y tranquilidad de la polis -- griega, además de señalarlo como necesario, insustituible e imprescindible para el ser humano, entendiéndose indispensable para el buen desarrollo del mismo.

En cuanto al filósofo Aristóteles, él expone sus convicciones respecto del juego y la educación en su libro VIII de la Política, -- diciendo al respecto lo siguiente:

" Estamos por tanto de acuerdo en que hemos de aplicarla, en efecto, hasta la pubertad hemos de utilizar ejercicios ligeros, prohibiendo los regímenes duros y las tensiones violentas a fin de que nada pueda impedir el crecimiento, pues una prueba no pequeña, de los entrenamientos duros puede producir este resultado, de hecho, que en la lista de vencedores olímpicos encontramos solo dos o -- tres personas, que lo hayan alcanzado como hombres y niños, porque cuando la gente empieza a entrenarse en su juventud la severidad y el rigor de los ejercicios les roba fuerza. pero cuando -- han empleado tres años luego de la pubertad en otros estudios, -- entonces es apropiado emplear el período siguiente a su vida en -- ejercicios laboriosos y en su estricto régimen de entrenamiento. Porque es una equivocación trabajar duro con la mente y el cuerpo al mismo tiempo, porque es natural que dos especies de distintas-

tensiones produzcan efectos opuestos, impidiendo el trabajo corporal el desarrollo de la mente y el trabajo mental el desarrollo del cuerpo. " (3)

Sin duda alguna fué enorme el número de filósofos pensadores y escritores de la antigüedad helénica que vieron en el deporte grandes ventajas para el ser humano y por tal motivo se convirtió en objeto de estudio y preocupación de muchos, que lo analizaban desde diversos puntos del saber humano, por ejemplo: la literatura, la filosofía, la psicología, pedagogía, etc. . . .

De estos juegos griegos se desprenden algunas características muy propias de la forma de pensar de esta época, las cuales por su importancia a continuación se enuncian.

A.- LA IDEA RELIGIOSA: El ludismo griego estaba envuelto de un gran misticismo y todos los actos tenían una estrecha vinculación hacia sus dioses, pues los atletas daban ofrendas y se encomendaban a ellos, elevando oraciones antes y después de participar en eventos deportivos, siendo el mayor regalo para sus dioses, el triunfo.

3.- IDEM pág. 54.

B.- LA IDEA MORAL.- En este tipo de eventos, no podía participar cualquier ciudadano, pues solo entraban en ellos personas que gozaran de una integridad moral, marginándose a delincuentes, esclavos y personas de reprochable reputación. Muestra de --- ello lo encontramos en las páginas de la obra de Moller y Vázquez Romero Adolfo, donde señalan lo siguiente:

" Los juegos se iniciaban con la presencia del heraldo que, en el centro de la arena llamaba a los participantes y, encarando los graderfos, preguntaba "¿Alguno de vosotros puede reprochar a estos atletas no ser de nacimiento limpio, o de condición libre, haber sido castigados con condenas o haber demostrado costumbres in dignas ? ¡ Bello comienzo, en verdad, que quizá en nuestro tiempo harfa retirarse a algunos pseudoatletas, enrojecidos por la vergüenza ! si no habfa objeción, se daba principio a la prueba del domo o carrera a lo largo de un " estadio ", aproximadamente de - 192 metros (serfa nuestra carrera de 200 metros) . "

de este hecho se aprecia el gran valor ético que se le daba al de porte y a los que lo practicaban.

C.- LA RECOMPENSA.- La simple y hermosa corona de follajes o qui zá alguna oda en honor del vencedor. Un premio totalmente sim bólico pero de gran estima para el ganador, que no perseguía-

más que demostrar sus habilidades y su superioridad sobre el enemigo, practicando el deporte por sí mismos y no con otros propósitos, como se hace en la actualidad.

D.- LA IDEA DE CIUDAD: Se acostumbraba unir al nombre del vencedor el nombre de su patria o ciudad. Encontrando algunos ejemplos de esta situación en la obra de los autores que hemos venido citando. Así tenemos a " Leonidas de Rodas, corredor coronado dos veces en cuatro olimpiadas, Teagono de Tasso, pugilista con mil cuatrocientos victorias; Milon de Crotona, con seis victorias olímpicas consecutivas y el cual en una ocasión corrió a lo largo del estadio cargando un becerro al que había derribado de un golpe, Polidamio de Tesalia, al que se le acreditaba el estrangulamiento de un león y que era competidor del pancracio. "

Dentro de este gran contexto no se maneja de manera clara la intervención del estado dentro de esta disciplina, sin embargo sí se puede hablar de una organización política bien definida pues existía la polis que era la forma de organización social, jurídica y política de los griegos, que al igual que otras formas de organización se encontraba en lo que tal vez el jurista Gabino Fraga -- denomina como el estado gendarme donde, " El estado esta reducido a un mínimo en cuanto a sus fines y lógicamente en cuanto a sus -

atribuciones, pues dichos fines se limitan al mantenimiento y protección de su existencia como entidad soberana y a la conservación del orden jurídico y material en tanto que es condición para el desarrollo de las actividades de los particulares y el libre juego de las leyes sociales y económicas. Por tanto en esta etapa las atribuciones del estado, consisten en atribuciones de policía que lo obligan a abstenerse mas allá del límite necesario para el mantenimiento del orden. " (4)

Tal vez sea esta la explicación por la cual todavía no se observa de manera precisa y clara una regulación política y jurídica por parte del estado hacia esta disciplina, sin embargo ya se aprecia desde otros puntos de vista del ser humano, la importancia y trascendencia del deporte para el buen desarrollo integral del ser humano y para el mejoramiento de la sociedad.

2.- ROMA.- Un pueblo guerrero, jurista y utilitario hace del deporte un instrumento para lograr sus fines políticos, y aun que fué el conquistador de Grecia no pudo sobreponerse ni dejar de reconocer la grandeza de esta cultura, por lo que tuvo que adaptar a su estilo de vida y de pensar parte del ludismo Griego.

Sin embargo no se puede comparar la magnificencia de los juegos griegos con los romanos, que distorsionaron la esencia de los mismos y los degeneraron en vulgares espectáculos de circo, donde la crueldad e inhumanidad se desbordaba para saciar la violencia que agitaba en el pueblo romano, sediento de justicia, dando origen y cumplimiento a la máxima " pan y circo " que sintetiza toda la concepción que el gobernador romano le dió al deporte, viendo en este el medio de distracción y enajenación más grande e importante para que el vulgo se mantuviera al margen de las cuestiones políticas del país, lo cual fué tan acertado que todavía en la actualidad se sigue practicando en muchos países.

*De un modo semejante al de los griegos, en Roma se practicó el Pentatlón, la lucha, las carreras, pero con preponderancia de un recio espíritu castrense, como marchas

obligatorias en los legionarios, hábitos de resistencia y frugalidad, natación bélica, con la utilización de -- urinadores, lanzamiento de armas arrojadas, esgrima y equitación.

Por último, la evolución de los deportes romanos, aún entremezclada con espectáculos sangrientos, fué positiva, ya que internacionalizó el deporte, auspicio manifestaciones artísticas y culturales, dio oportunidad a la mujer y amplió en el mundo entonces -- conocidos los lineamientos griegos, con una marca propia e indiscutible. " (5)

Para una mejor comprensión del desarrollo histórico de la actividad deportiva, en este pueblo, se dividirá para su análisis en los tres grandes períodos que configuran su historia.

A.- LA MONARQUIA.- En esta etapa el deporte se ve entremezclado -- con las festividades religiosas pues los juegos siempre empezaban con un acto íntegramente religioso, la ofrenda a Júpiter -- poco a poco se fué convirtiendo en educación civil y militar -- hasta repercutir enormemente en el ámbito político de esta época.

5.- CANTON Moller y VAZQUEZ Romero Adolfo. Derecho del Deporte -- Editorial Esfinge. México pág. 17

Sobre los orígenes de esta época encontramos que:

" En los primeros tiempos cuando reinaron Rómulo, Tito Tacio, Numa, Tulio Hostilio, Anco Marcio, Tarquino, Servio Tulio y se configuraron los fundamentos civiles, militares y políticos sobre los cuales se fincó el Imperio mas prolongado de la Historia, los juegos ya formaban parte necesaria e importante en la vida de la ciudad.

Jean Le Foch Moan, nos recuerda que Dionisio de Halicarnaso refirió que los Ludi Romani existieron desde los últimos años del siglo VI a.c., y que fueron instituidos por el senado a ruegos del Dictador Aulus Postumius, a punto de iniciarse la guerra contra los ciudadanos latinos que querían reestablecer a Tarquino en el poder, para estos sacrificios y juegos, el estado voto un gasto anual de 500 minas de plata. " (6)

Este relato nos muestra como los juegos fueron usados con fines políticos, y como el Estado vio la necesidad de invertir recursos económicos para su realización.

6.- ROLAND Auguet, Crueldad y Civilización, Los Juegos Romanos, - Ayma Barcelona, 1978, pág. 46.

Podemos concluir diciendo que en este período los ejercicios sufrieron una transformación pasando de ser de carácter religioso a ejercicios físicos que sirvieron para consolidar un régimen militar que brindara seguridad y tranquilidad a la monarquía.

B.- LA REPUBLICA.-Fue la etapa subsecuente a la monarquía en la cual se substituye al monarca por dos cónsules, denominados pretores cónsules que eran colegas, la caída de la monarquía se debió a una crisis interna de descontentos entre gobernantes y gobernados sin embargo en esta transición siguen vigentes los juegos como un elemento imprescindible que coadyuvó a la integración de la nueva sociedad la cual se integraba de un " Consulado.- Superior magistratura militar, constituida por 3 órganos diversos: magistratura anual y colegial, asamblea popular y senados más amplios- nos da la idea de una incansante democratización que no podía renunciar a -- los juegos; por el contrario debió alentarlos para atraer la simpatía y la fuerza de la Plebe. Esta dió fuerza a las instituciones políticas las que a su vez pretendían despolitizar mediante la celebración de los juegos. " (7)

Durante estos años siguieron los juegos conservando su estructura y denominación que recibieron de la etapa anterior. Por ejemplo -- los Ludi Circense y Ludi Magni.

Y como se dijo anteriormente varios juegos griegos pasaron a formar parte del programa romano, por ejemplo las carreras de caballos la lucha, el pentatlón etc... tomando en común la misma recompensa que consistía en una hermosa corona de laureles.

Los ejercicios griegos también fueron utilizados y empleados en el ámbito castrense, pues los jóvenes romanos eran reunidos en el célebre campo marte para practicar deportes para fortalecer mejor el cuerpo y formar mejores soldados.

En esta etapa debido a la reestructuración del orden jurídico, político, económico y social sustentado en nuevas instituciones y acciones se vió la necesidad de organizar también los juegos y espectáculos que se le brindaban a la plebe romana, así " la administración pública con la responsabilidad de los Ediles elabora un -- programa de espectáculos basado en 6 eventos que mas tarde se convirtió en costumbre y posteriormente en obligación para la administración pública el organizar tales eventos:

- 1.- Carreras de Caballos
- 2.- Combate de gladiadores
- 3.- Venatio (cacería)
- 4.- Naumaquias (simulacros de combates navales)
- 5.- Dramas mitológicos y
- 6.- Representaciones teatrales.

Otro aspecto digno de señalarse fue que, como consecuencia de la expansión territorial, la república vio enriquecidos sus espectáculos, ya que tanto como los luchadores, como los animales de las naciones conquistadoras hicieron más interesantes los combates entre gladiadores y la venatio.

Aquella organización política que vinculó a los ciudadanos, a los magistrados, a los cónsules, a los pretores, a los censores a los dictadores, a los cuestores, brindó atención especial a los juegos. Roma tuvo siempre cuatro ediles, el colegio de los dos ediles curules, encargada de los juegos romanos, era alternamente plebeyo y patricio.

De acuerdo con la exposición de Polibio, producida por Leonumo, la superioridad estructural del senado se afianza en el sostenimiento de los juegos.

El senado tiene por primera función la administración del Tesoro Público. Todos los ingresos y todos los gastos son igualmente de su incumbencia. Los cuestores no tienen derecho a sacar del ni la menor cantidad de las necesidades públicas sin el decreto del senado, a menos que sea para cónsules. Los gastos que son, con mucho los mas considerables de todos, los que los censores efectuan cada 5 años para la reparación y la construcción de monumentos públicos, también dependen del senado. * (8)

De tal exposición se desprende la meticulosidad y honradez para manejar los fondos públicos y los encargados de tal tarea, así como los encomendados de realizar los eventos deportivos necesarios e indispensables para conseguir sus fines públicos y sociales, haciéndose llegar los recursos económicos pertinentes para dicha labor; pues ningún gobernante, ni aspirante al poder pudo prescindir de la actividad Lúdica para acercarse simpatizantes, pues el deporte era la válvula de escape del pueblo Romano, mediante el cual ahogaba sus bajas pasiones de crueldad y su inconfirmitad hacia el sistema. El cual se transformó y sucumbió hasta dar paso al imperio.

B.- Andre Piganiol, Historia de Roma, Eudeba, Buenos Aires 1974.
pág. 119.

C.- EL IMPERIO .- Después del cambio político, económico y social y una vez instaurado el emperador Augusto que reorganizó y reformó todos los ámbitos de la vida romana, dió gran auge a los juegos.

En esta época encontramos la posición que asumió cada uno de los gobernadores respecto al deporte, y vemos que pocos fueron los que no fijaron su atención en esta disciplina, observando también que lo hacían con el propósito de tener mayor popularidad y contar con la aceptación del pueblo, bautizando a muchos de estos juegos con el nombre de quien los organizaba, así tenemos los famosos juegos Augustanos " celebrados en el año 29 A.C. para conmemorar los triunfos que obtuvo este emperador sobre los panonios, la victoria de Accio y la conquista de Egipto. Prohibió por otra parte los combates a muerte y estimuló los estipendios de los atletas. " (9).

Otras festividades de este tipo fueron las Fiestas Neronianas fundadas por el gran Nerón aficionado y protector del deporte, siendo espléndido en espectáculos lúdicos, pues incluso en --

algunos de ellos llegó a participar.

Y a pesar de que fué en esta época en la que tuvieron más realce todos los juegos griegos; como la lucha, el pugilismo, el atletismo, gimnasia, lanzamiento de jabalina, salto de longitud, carreras etc; existía todavía gran crueldad en algunos deportes, propiciada por emperadores de aficiones deportivas no muy gratas, ejemplo, de este lo tenemos en Tiberio Druso, según nos cuenta León - Homo en su obra:

" En los espectáculos de gladiadores dados por el o por otros, hacía degollar a todos los que caían aunque fuere por casualidad y especialmente a los reciarios, cuyo semblante moribundo gustaba contemplar. "

Reafirmando con esto que los romanos dado su carácter rudo y bélico, no le reconocieron al deporte sus cualidades pedagógicas, que le dieron los Griegos; pues lo veían más, con fines de diversión y pasatiempo que como verdadera disciplina física y mental, necesaria e indispensable para la buena formación integral del hombre.

Pero todo lo anterior no podía escapar tampoco a la juricidad romana, que era otra de las características de ese pueblo de guerreros o juristas, que contaban con toda una estructura política bien organizada y definida, así los juegos correspondían a los órganos - - -

públicos, por lo que se encuadraron dentro de lo que era el Derecho Público Romano, aunque excepcionalmente prescindible para el estado, en este entendido la mayoría de las ocasiones eran los organos públicos los que se encargaban de construir toda la infraestructura material necesaria para los juegos romanos, siendo estas instalaciones propiedad del estado.

Sobre las disposiciones legales aplicables en la materia encontramos de acuerdo a la exposición que hace el jurista Arturo Majada-Plenelles, en su obra el problema penal y la muerte de lesiones deportivas, que existía la " Ley Aquilia " que era la norma aplicable para establecer responsabilidad pecuniaria en relación con las lesiones derivadas de un juego de pelota.

La " Ley Cornelia " era la que regulaba la responsabilidad personal para el caso de lesiones causadas durante los juegos de habilidad.

Como se puede apreciar el deporte en este país fue enfocado de manera utilitaria y práctica por el estado empleándolo con fines militares y políticos encontrando en él, medio eficaz de control y -apaciamiento de las masas populares, ahogando sus inconformidades y manteniéndolos al margen de la vida política de este país.

Así el deporte se convierte en un espectáculo grotesco degenerándose su verdadera esencia de disciplina física y espiritual, --- siendo este antecedente el pilar fundamental de muchos regímenes políticos que tratan de mantener a sus gobernados ajenos a la vida política y social.

Si bien es cierto que el estado ya se encargó de legislar y actuar sobre esta disciplina, regulándola y rigiendo sus presupuestos, - no es hasta este periodo imperial, bajo la figura de Augusto donde se empieza a difundir el deporte con más apego a sus fines y brin dándole mayor atención y seriedad a la organización y desarrollo de eventos lúdicos, donde se empieza a valorar a los atletas y a la disciplina como tal. Sin dejar de existir todavía en su totali dad esos rasgos de crueldad que los caracterizaron.

3.- LA EDAD MEDIA.-Periodo caracterizado por sus continuos encuen tros y trastornos internos, entre vasallos y - señores feudales, entre clero, y reyes, y siem pre en constante pugna, originando con esto un sistema débil y poco integrado con un estilo - de vida violento.

Dentro de este estilo de vida surge lo que se pueden llamar juegos caballerescos, que de --

juegos tenían muy poco, ya que era exageradamente violentos y salvajes. Siendo principalmente de 2 tipos:

- 1.- LAS JUSTAS: Que era el encuentro a galope de 2 jinetes armados que se lanzaban uno sobre otro con el fin de derribarlo o hundir su lanza sobre el contrincante.
- 2.- LOS TORNEOS: Eran combates en grupo de hombres armados, con lanzas, manguales, espadas, escudos, armaduras etc.

Ambos juegos terminaban de manera sangrienta por lo que se empezaron a crear ciertas disposiciones, tanto por el estado como por la iglesia, con el fin de suavizar estos encuentros que tenían poco de deportivos.

Pero a pesar de la gran violencia que existía en estas actividades sí se dieron otras manifestaciones humanas más deportivas pues los franceses, alemanes e ingleses sí practicaron el juego con fines más educativos y con mayor habilidad siendo de sus preferidos los juegos de pelota (fútbol), empezándose así a reconocer y a practicar por varias partes de Europa el valor educativo del deporte, así encontramos que Juan Vives e Iganacio de Loyala dicen que la regla 47 establece:

" Los ejercicios físicos son de provecho para el cuerpo y el alma en la misma medida y adecuados para todos y también para aquellos que deban dedicarse a ocupaciones intelectuales. ", estableciéndose sobre estas ideas la importancia del deporte para el -- hombre medieval.

Por lo que hace al orden jurídico, empiezan a surgir normas que regulan aspectos relacionados con el juego; las cuales van desde la regulación de juegos prohibidos como los naipes y dados, muy comunes en esta época y de gran afición para los españoles y que la novísima recopilación nos ofrece en su título XXIII del libro XII, un amplio panorama sobre estos, precisando sobre su prohibición, sanciones y formas de aplicarlas a quién incurriera en la inobservancia de tales lineamientos jurídicos; hasta las disposiciones tendientes a proporcionar con ciertas actividades una mayor seguridad y tranquilidad al reino. " Así en Inglaterra a mediados del siglo XIV Enrique III ordenó lo siguiente:

Considerando que nuestro pueblo practicaba hasta ahora por placer el tiro y el arco, por lo cual sabe todo el mundo que obtenemos grandes honores y ventajas por lo que se refiere a la guerra con la ayuda de dios, y que ahora este arte ha sido abandonado y los jóvenes se divierten tirando piedras, jugando a los bolos y al-

balompié, disfrutaban con la lucha y las peleas de gallos, y aun -- otros se dedican a otros juegos deshonrosos no menos inútiles ni -- menos malsanos; por todo lo cual el reino estará desprovisto de -- arqueros dentro de poco tiempo, cosa que dios no quiere.

Deseando aplicar un remedio conveniente, ordenamos que hagáis pro clamar en las plazas que en la ciudad todos los hombres sanos de -- cuerpo deberán coger arcos, flechas, jabalinas y entrenarse a -- tirar todos los días de fiesta.

Prohibimos, en nuestro nombre, tirar piedras, jugar a los bolos, - balompié o cualquier otro juego estúpido como estos, que no son - de gran utilidad. (Le Floch' Moan, Op. Cit pág. 64)

En Francia, 1369. Carlos V también prohibió esos juegos, con el objeto de que los habitantes se pusieran a practicar el tiro al - arco y con ballestas " en interés del bien, seguridad y defensa - del reino. " (10)

El hombre de esta época también vió en el deporte el aspecto uti- litario práctico y benéfico para la sociedad y desde el punto de

vista de la seguridad que le podía brindar a su país el contar -- con hombres fuertes, sanos y diestros en ciertas actividades lúdicas.

De lo anterior se desprende que los juegos podían ser:

- Juegos de azar y suerte (naipes, tableros etc.)
- Juegos de habilidad y destreza, que consistían en la soltura y habilidad y dominio del propio cuerpo para efectuar diestramente cierta actividad de carácter lúdico.
(Tirar con arco, ballesta, esgrima, etc.)
- Y los que combinaban ambos aspectos, siendo juegos de naturaleza mixta.

Todos estos juegos eran sujetos a ciertas reglas con tintes jurídicos y que consistían por ejemplo:

- 1.- Que los jugadores, no usaran dolo, mala fe o conductas fraudulentas en el desempeño del juego.
- 2.- Que el consentimiento fuera libre y espontáneo, sin mediar --- coacción física o moral entre los participantes.
- 3.- Que no hubiera ventaja entre los competidores, exigiéndose, - más que nada igualdad.

Estas disposiciones tenían que respetarse para que tuvieran licitud y validez conforme a la costumbre y al derecho.

En cuanto a su naturaleza se les imputaba a los juegos el ser de carácter natural, pues el cuerpo requiere del ejercicio para su buen estado físico y mental, como requiere del alimento, del respirar, derechos inalienables e imprescriptibles por lo que se --- otorga la categoría de derecho natural. Tal disposición se encuentra plasmada en " La Ley II, título I partida I y en la que señala que en el orden en que la naturaleza ha enseñado a los --- hombres y a los animales y que se definía diciendo que era una --- razón de la naturaleza esculpida en la criatura, para hacer lo --- bueno y evitar lo malo. " (11) .

A pesar de la poca atención e importancia que en esta etapa se le brindó al deporte, ya empiezan a dilucidar ideas brillantes sobre su trascendencia y sobre los beneficios que produce al hombre --- tanto individual como colectivamente.

11.- ESCRICHE Joaquín, Diccionario Razonado de la Legislación y Jurisprudencia, Imprenta Julio Le Clere, París, 1882, pág. - 546.

4.- EL RENACIMIENTO: Fue la etapa del florecimiento y estudio de diversas disciplinas del conocimiento humano tales como la pintura, la música, la escultura, la filosofía, la literatura etc. , no escapando a este flujo de vida el deporte que si bien se practicó, no fué todavía con un sentido pedagógico, sino más bien apegado todavía a las viejas tradiciones --- y usanzas medievales por serles los más familiares.

Sobre este aspecto Albor Salcedo Mariano -- nos dice sobre " el juego renacentista que apartado de la posibilidad de crear los moldes antiguos de Grecia, orienta sus actividades hacia las fiestas de carácter medieval, en las cuales se observan algunos vestigios romanos de las venaciones, como el voto de los faisanes de 1455, desarrollado con una alegría, que era la forma esencial de esas fiestas que captan, acogen y expresan toda una gama de posibilidades lúdicas -- como respuesta al universo que rodean a la --

sociedad y al hombre del renacimiento " (12)

No escapando a esta consideración el hecho de seguirlo usando con fines de distracción política tal como lo cuenta Maquiavelo al decir: " En los días en que Micer Dietesalvi conjuraba contra Pedro de Medicis y Florencia se aproximaba a las discordias civiles, alguien penso en tomar medidas para ver si con la invención de algunos festejos se podfan acallar, ya que la mayor parte de las veces, la gente sin ocupación suele servir de instrumento a los que buscan alterar el orden.

En virtud se organizaron dos eventos solemnes, uno representando al arribo de los tres reyes magos de Oriente en pos de la estrella del nacimiento de Cristo, cuya preparación mantuvo a la ciudad ocupada durante meses. El otro evento consistió en un torneo- explica el -- historiador Florentino, Asi se llaman los espectáculos en que se -- representan luchas de hombres a caballo segun relato, en estos combates tuvo una destacada intervención Lorenzo de Medicis " (13).

12.- ALBOR Salcedo Mariano. Op. Cit. pág. 96 a 98

13.- MAQUIAVELO Nicolas, Historia de Florencia, Alfaguara, Madrid, 1972, pág. 401 y 402.

Sobre el aspecto práctico encontramos que los italianos " fueron - los maestros de todo occidente, tanto en lo que se refiere a los - ejercicios de fuerza y destreza como a las maneras sociales depura- das. Y las artes de la jineta, de la esgrima y de la danza, dieron la pauta con dos obras provistas de ilustraciones, y con sus lec- ciones prácticas. La gimasia desprendida tanto del ejercicio bélli- co como el simple juego, fue enseñada, tal vez antes que nadie por Vittorino de Feltre. " (14)

También se llevan a cabo otras actividades deportivas que se prac- ticaban en otros países de Europa, como los juegos acuáticos, (re- gata, nado, etc.) Pero en los que mostraron gran habilidad y maes- tría, fué en los juegos de pelota (futbol).

Sin lugar a duda el renacimiento es la plataforma de lanzamiento, - desarrollo y esplendor de muchas ciencias humanas, sin embargo to- davía no existía la preocupación de brindarle al deporte la aten- ción que requería como ciencia, pues al mundo le preocupaba más -- otras áreas del conocimiento, que estaban mas entrelazadas con el mundo renacentista de esos días y su concepción del mundo, dejando todavía rezagada la atención al deporte hasta años posteriores.

14.- BURCHHARDT Jacobo, La Cultura del Renacimiento en la Italia - Losada. Buenos Aires, 1962, pág. 300

5.- EPOCA ACTUAL.- SIGLO XVIII, XIX Y XX.-

Estos últimos siglos están llenos de grandes contrastes, pues - junto a importantes avances científicos y tecnológicos que produjo el hombre, este se encuentra también frente a diversos males sociales, económicos y políticos, como la miseria, la ignorancia y la insalubridad. En estas condiciones son en las -- que se va desarrollando el hombre de esta época, sintiendo ante estos problemas la necesidad de combatir las desventajas -- que había causado este desarrollo industrial y tecnológico, encontrando como forma de combatir al maquinismo, la contaminación y la despersonalización del ser humano, cualquier actividad física o deportiva como medio para volver a recuperar y -- dar al cuerpo la movilidad necesaria para su buen desarrollo físico y mental, y evitando así dar cumplimiento a la máxima -- que dice " Que órganos que no se ejercitan se atrofian. " Así -- como buscar el reencuentro del hombre consigo mismo, devolviéndole lo que el progreso le ha despojado.

Así es como se va integrando poco a poco a la vida del mundo -- moderno el deporte y se empiezan a tomar en cuenta sus ventajas que proporciona tanto al hombre como a la sociedad.

Ante esta situación el estado asume la posición liberal -----

asentadas en los conceptos económicos de Adam Smith, procurando - obtener el interés general por medio del interés individual, siendo una "mano invisible" la que hace que todo individuo al emplear su esfuerzo y dinero para obtener beneficios personales, produzca con estos beneficios generales, sin habérselo propuesto y con mayor eficiencia que si hubiera sido su intención directa.

Surgen otros filósofos y pensadores que empiezan a ver su carácter educativo y pedagógico del deporte por ejemplo Emmanuel Kant, Bernard Guillet, Juan Jacobo Rousseau, que aportó uno de los discursos educativos más importantes y que tituló como Emilio, en el que señala en las páginas 42 y 43 que: "Para fortalecer el cuerpo y que crezca, tiene la naturaleza medios que nunca deben de ser rechazados. No se ha de obligar al niño a que este quieto cuando quiera andar, ni a que ande cuando quiera estar quieto. Si por culpa nuestra no se ha entregado la voluntad de los niños, nada quieren sin motivo. Menester es que salten, corran y griten cuando quisieran; todos sus movimientos son necesidades de su constitución para fortalecerse.

Hay un ejercicio meramente natural y mecánico, que sirva para rebustecer el cuerpo sin dar ocupación alguna al juicio, nadar, correr, brincar, hacer bailar una peonza, tirar piedras, todo ello es excelente."

De este fragmento de la obra de este pensador se observa la existencia e importancia del lenguaje del cuerpo y como es necesario obedecerlo para no ir en contra de lo que se necesita para su buena constitución. Entendiéndose como algo vital para el ser humano.

Sobre el aspecto jurídico en materia deportiva en el siglo XVIII no hay estudios ni legislación al respecto, toda vez que las inquietudes jurídicas de pensadores como Rousseau, Montesquieu, --- Bentham y otros, se dirigen a preocupaciones de carácter político de mayor relevancia, que el juego que era algo tan natural al hombre. Así el deporte ante estas expectativas tenía pocas posibilidades de superar los lineamientos y ordenamientos jurídicos que el derecho medieval aportó a la época.

Sin embargo ante la obscuridad legal en que se encontraba el deporte, se cimentaron las bases esenciales para el establecimiento de un buen orden jurídico político y social. Sobre este aspecto Welzel en su libro introducción a la filosofía, ha pronunciado un bello elogio de la obra jurídica de este siglo, señalando que " De aquella época procede los elementos esenciales de lo que hoy tenemos en nuestra vida por digno de ser vivido: la idea de la dignidad humana, de lo humanista, la libertad personal, de la igualdad ante la ley, de la tolerancia recíproca del derecho a la felicidad individual. Y también sus consecuencias para el orden -

político; los principios de la división de poderes, de la colaboración de los ciudadanos en la formación de la voluntad estatal, el principio del estado de derecho, del bienestar general, de la publicidad de la justicia penal y de la humanidad de la ejecución de la pena. "

" Posteriormente durante los decenios comprendidos entre 1860 y -- 1900 surgen las primeras organizaciones internacionales, la football association (1863); el amateur athletic club (1866), la amateur metropolitan of swimming association (1869) y otras. (15)

A partir de estos momentos se empieza a propagar por todo el mundo los juegos que practicaban en Inglaterra y en gran parte de Europa convirtiéndose en atracción para muchos países, originándose con - esto que se establecieron en 1896 por iniciativa del Barón de Coubertin los primeros juegos olímpicos que se llevaron a cabo en Grecia y los cuales se celebran hasta la fecha cada 4 años.

Durante el siglo XIX y principios del XX se consolidan varias organizaciones deportivas, europeas y estadounidenses en cuanto al - deporte amateur se refiere.

Peró tomando en cuenta la situación que imperaba en un mundo capitalista y donde reinaba la libertad de la voluntad para contratar, el deporte amateur, se vio envuelto en la voracidad de inversionistas que vieron en el deporte una forma de explotación y enriquecimiento de grandes magnitudes creando así el deporte espectáculo profesional.

Así a través de este proceso evolutivo se llega al siglo XX en el que se aprecia un cambio radical en cuanto al concepto que se tenía del deporte, dándole un enfoque social, económico, político y educativo diferente al que se le había venido dando, auspiciado todo esto por los grandes cambios que acosaron al mundo. El desarrollo económico e industrial que se alcanzó después de la segunda guerra mundial, dió pauta para enfrentar y vencer algunos de los enemigos sociales de tiempo atrás; la ignorancia, la pobreza, la desnutrición etc.; se cambiaron las viejas ideologías abstencionistas y se empezó a razonar y actuar sobre realidades objetivas propias de este mundo y de esta época. Pero como todo cambio aparte de brindar ventajas también produce desventajas, se empezó a ver el desplazamiento del hombre por las máquinas, los centros industriales se sobrepoblaron, la contaminación cayó sobre mares, ríos, lagunas y aire, el stress y la neurosis producto de una sociedad acelerada por el progreso técnico, científico e industrial provocándose con todo esto la deshumanización, - - -

todo esto configura el medio en el que el hombre ha de moverse y - ante el cual no puede ni debe permanecer como simple espectador - ante esta problemática, su obligación como ser pensante es actuar individual y conjuntamente para que dicho desarrollo no lo despoje de su personalidad y dignidad humana. debe enfrentarse y luchar por conquistar su salud física y mental, haciendo del deporte el instrumento necesario para tal fin. exigiendo también al estado su participación activa para asegurar los elementos necesarios para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, promoviendo la expansión y difusión del deporte, pues el deporte, es cultura, educación, disciplina y salud física y mental por lo que debe ser un derecho inalineable e imprescriptible para la sociedad por lo que debe ser una obligación para el estado el brindar un deporte de carácter social que llegue a todos lo rincones de la sociedad y que no sea un deporte elitista, privilegio de unos cuantos.

6.- MEXICO.- Para el estudio de la actividad lúdica en nuestros países, lo desglosaremos por los grandes períodos -- que componen su historia, partiendo desde los Mexicas hasta nuestros días.

A.- LOS JUEGOS PREHISPANICOS.- Sin lugar a duda, es de todos -- sabidos, que la educación que recibían los aztecas era de carácter severo y estricto, ya que se preocupaba por la buena formación del niño y del adolescente para que cuando saliera del Calmecac, que era la institución encargada de su educación durante la niñez, se dedicaran a la instrucción militar, religiosa o -- artística, que eran las actividades por excelencia en las que -- fijaba su atención el pueblo azteca. De este aspecto se aprecia la importancia del deporte en cuanto a la formación del educando y posteriormente en la integración de cuerpos bélicos formados por buenos guerreros, que eran el pilar fundamental de su -- organización política y social, pues constituían la seguridad y tranquilidad del reino. Sobre este aspecto Albor Salcedo Mariano nos señala que "La política imperialista de los aztecas, --- requería, de una educación que apartara al educando de las pasiones y los vicios y los aproximara a la vida castrense, exigida por la comunidad."

Entre los juegos que mas se practicaban por los mexicas, la-

profesora Chin Viramontes Silvia en su Síntesis Histórica de la Educación Física en México nos dice que existían los siguientes:

" La carrera en la que se ejercitaban los niños bajo la adoración del Dios Paynolton la carrera en sí se llamaba "Paynototoca" que proviene de payna-ir de prisa y totoca- correr. Esta actividad fue de gran utilidad ya que los hombres muy ágiles se encargaban de llevar mensajes y ciertas mercancías de un lado a otro.

Nos habla también del volador que consistía en cortar un árbol altísimo, fuerte y derecho y después de haberle quitado las ramas y corteza lo llevaban a la ciudad y lo fijaban en medio de la plaza, en el extremo superior metían un gran cilindro de madera, del cual pendían cuatro cuerdas que servían para sostener un bastidor cuadrado de madera, entre el cilindro y bastidor ataban cuatro cuerdas y les daban tantas vueltas alrededor del árbol, cuantas debían dar los voladores.

Otro de los juegos de gran atracción era el palo encebado consistente en un alto madero cilíndrico que en su parte superior tenía flores y una ave natural, lo mismo que un chimalli o escudo de guerra, el palo era engrasado y su finalidad era llegar a la parte superior y tomar lo que ahí se encontraba.

Por último el juego de pelota llamado tlachtli y tlachco se -- practicaba en las ciudades y en los pueblos de alguna importan --
cia.

Los jugadores vestían sobre el maxtlatl cinturones protectores a manera de yugo y una especie de peto para protegerse el pe --
cho, la bola era de hule macizo. Hay que hacer notar que tanto las vestiduras como la pelota eran incenciadas y recibían ora --
ciones en vísperas del juego para propiciar al jugador.

El juego consistía en arrojar la pelota de los extremos del --
tlachco y se enfrentaban dos jugadores de un lado y otros dos del lado contrario, unos y otros debían impulsar la pelota con la rodilla o con la cadera, nunca con las manos, esta debía --
pasar por el disco empotrado en uno de los muros del campo de juego y tenía 15cm. de diámetro y estaba colocado a 2mts. de --
altura, en realidad el juego semejaba un ataque guerrero.

Se dice también que tenían significado religioso; la cancha --
era como un templo, la pelota simbolizaba a un astro, sol o --
luna o bien el movimiento de la bóveda celeste. El jugador que pasaba la pelota por el anillo, recibía un premio consistente en plumas preciosas, mantas labradas etc; se le consideraba --
como un héroe y le honraban adquiriendo además prestigio por -

su proeza.

Este juego tenía grandes variantes según la región donde se practicara, los tarascos lo jugaban votando la pelota y golpeandola con un bastón de madera."

De la práctica de estos juegos se observa la religiosidad que envolvía al deporte mexicana y la fuerza y habilidad que se requería para su ejecución explicándose con esto el porque era un pueblo de grandes y fuertes guerreros.

B.- LA COLONIA.- Con la caída de tenochtitlan, el 13 de agosto de 1521 se inicia el proceso de colonización en nuestro país por los españoles. Esto produjo un cambio radical en todos los aspectos de la vida del país, ya que significó el choque de dos culturas totalmente diferentes en valores, religión, sistema jurídico, juegos y deportes. Los conquistadores llegaron y quisieron implantar lo que ellos practicaban y pensaban. Respecto a los juegos cabe destacar que ellos trajeron "Las carreras de caballos que mas tarde tomarian su carta de naturalización y se les daría un toque muy mexicano como es el jaripeo. Así mismo la práctica del esgrima que todavía en el siglo XIX goza de gran popularidad. También practicaban un juego traído de Francia llamado Jeu de Paume que viene siendo el clásico --

fronton a mano, después fué con raqueta y el jai a lai." (17)

Pero a pesar de que el español trafa sus propios deportes, no pudo dejar de reconocer la habilidad y destreza del indígena en la práctica de sus juegos, permitiéndosele que los siguiera --- practicando para que se proporcionara su propia diversión. En cuanto a los juegos de los españoles, el indígena no podía practicarlos ni tenía acceso a ellos por la discriminación y desprecio con que eran tratados, siendo destinatarios de un sin número de normas prohibitivas en todos los sentidos. Por tal situación fueron predominando y prevaleciendo los juegos españoles.

C.- LA INDEPENDENCIA.- Ante la inconformidad de los criollos y la presentación de diversos fenómenos políticos, económicos y sociales, que trajo consigo la invasión francesa, surgen los -- gritos de libertad de un pueblo explotado oprimido y maltratado, desembocándose en una guerra que se inició en 1810 y terminó en 1821, produciendo 10 años de trastornos políticos, caos y anarquía social que provocaría serios problemas económicos que repercutirían en todos los aspectos de la vida del país. En estas

17.- CHIN Viramontes Silvia.- Síntesis Histórica de la Educación Física en México. Dirección General de Educación Física.- 1986. pág. 16

condiciones el deporte no gozaba de ser considerado ni atendido con la importancia que se debía manteniendosele al margen de la educación y de la vida misma del país, pues todavía no se incluía en los planes de estudio de los planteles educativos debido a que todavía no se le reconocían sus atribuciones pedagógicas. "Sino hasta 1871 empieza ha aparecer una serie de publicaciones pedagógicas, entre las que destaca por su importancia una de nombre "La enseñanza" que trataba temas de:

- curso elemental de pedagogia.
- gimnasia.
- física recreativa.
- química.
- inglés.
- francés.
- literatura etc.

En 1877 al encargarse del ministerio de justicia e instrucción-pública. El Lic. Ignacio Ramírez (30 de noviembre de 1876 al 4 de junio de 1877), dentro del plan de estudios de la instrucción primaria aparece la gimnasia. En 1882 se realiza el congreso higiénico pedagógico en el que se cuestionan que ejercicios-deben practicarse para favorecer el desarrollo corporal del niño. Se formó una comisión que formuló importantes prescripciones so

bre la orientación de la escuela forma de las salas de clase, patio para jugar y realizar ejercicio gimnásticos etc. " (18)

Son los primeros estudios y publicaciones que se dan en la materia y a partir de las cuales se empieza a contemplar al deporte con una nueva visión hacia el educando.

En esta época también se empiezan a practicar los juegos que Inglaterra se encargó de difundir y proyectar al mundo, empezando a introducirse con la práctica de estos deportes al régimen institucional y competitivo que los ingleses le dieron al deporte amateur.

En cuanto al orden jurídico existente en este tiempo respecto al ludismo, el autor Albor Salcedo Mariano en su libro deporte y derecho nos señala que: " El viejo sistema español reguló la vida de los juegos hasta la codificación de 1871 y 1874. Dictándose así el Código Penal de 1871, título octavo, delitos contra el orden público, capítulo III, artículo 869 al 880 normas sobre juegos prohibidos y sus consecuencias penales.

En cuanto al Código Civil de 1884, regula el juego y la apuesta como fuentes de las obligaciones en los artículos 2772 al 2782. "

18.- IDEM pág. 30 y 31.

Ante estas perspectivas y con las deficiencias antes enunciadas - se llega al siglo XX en el que el deporte empieza a ocupar un lugar en la vida y en la preocupación del hombre de este siglo.

D.- EPOCA ACTUAL.- En la actualidad se practican las más diversas formas deportivas desde el fut-bol, box, lucha, beisbol, tenis, golf etc. Desarrollandose este deporte amateur institucionalizado de la siguiente manera:

• Se inicia en 1849 cuando el ministerio de guerra y marina se da a la tarea de impulsar la gimnasia, 1908 se crea dentro de esta - Secretaría la escuela magisterial de esgrima y gimnasia que fué - sustituida en 1922 por el Departamento de educación física dentro de la misma Secretaría .

En 1920 se dan los primeros intentos por oficializar la educación física al crearse la educación física y al incluirla como materia en todos los niveles educativos.

En 1923 se crea la Alianza Olimpica Mexicana y el 23 de abril del mismo año se crea el Comité Olimpico Mexicano conforme a los estatutos del Comité Olimpico Internacional con el fin de participar en los juegos olímpicos.

En 1926 México es organizador oficial por primera vez al ser sede de los primeros juegos deportivos centroamericanos.

El 27 de junio de 1933 la Alianza Olímpica Mexicana se convierte oficialmente en la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), - máxima autoridad en los deportes de aficionados.

En 1936 se creó el Departamento Autónomo de Educación Física, -- que unicamente funcionó hasta 1939.

A partir de estos hechos, el interés por promocionar el deporte organizado y la integración de Federaciones deportivas, generan un importante auge que repercute en los planes de gobierno del país, dando como resultado el incluir bajo la estructura de la Secretaría de Educación Pública, la escuela normal de cultura física en 1936. Con posterioridad, en 1948, se crea de esa misma dependencia la dirección general de educación física que tiene como principal objeto el fomento del deporte en el medio escolar.

en 1950 con la creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana del Instituto Nacional de la Juventud, se institucionaliza la atención a la recreación de la juventud, aspecto que cobra mayor importancia con la fundación en 1985 del centro de estudios e investigaciones sobre recreación.

Es en 1976 cuando el Gobierno Federal determina la creación del -- Instituto Nacional del Deporte, como organismo público descentralizado, para coordinar actividades deportivas de las distintas - instituciones públicas y privadas.

En 1977 surge la subsecretaría de la juventud, la recreación y el deporte y en noviembre del mismo año, el Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud, (CREA), como órgano des- centralizado de la Secretaría de Educación Pública avocada a fo- mentar el desarrollo integral de los jóvenes, paralelamente a es- ta formalización de la atención a la recreación de la juventud;-- el apoyo al deporte se fué fortaleciendo y al considerarse como - prioritaria la formación profesional de los entrenadores se crea - en 1983 el Instituto de Capacitación Deportiva.

Un impulso significativo a la dirección oficial del deporte orga- nizado fue la creación en 1981 de la Subsecretaría del Deporte de pendiente de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Na- cional del deporte como órgano de asesoría y consulta de esta en- la materia. Y que se integraba de tres direcciones generales:

- 1.- EDUCACION FISICA.- Cuyo objetivo principal era proponer nor-- mas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y - métodos para la educación física que se impartiera en las es-

cuelas dependientes de la S.E.P.

- 2.- CENTROS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE.- Cuyo objetivo principal era: Organizar, operar, desarrollar supervisar y evaluar la educación física, aunque se refiere este artículo a la Escuela Superior de Educación Física y a los demás centros que se creen o se destinen con este fin, dependientes de la S.E.P.
- 3.- DESARROLLO DEL DEPORTE.- Su objetivo era planear, fomentar, apoyar, coordinar y evaluar el deporte no profesional en todos los sectores del país.

Las funciones de las tres direcciones, se pueden resumir en que la mayoría de las veces realizaban funciones similares o una intervenía en las funciones de otra, creandose una serie de conflictos con la duplicidad de funciones y con el despilfarro de recursos correspondientes.

Asimismo se fundo para este fin en 1984 la Escuela Nacional de -- Entrenadores Deportivos a nivel licenciatura, y la Escuela de Capacitación Deportiva del Sector Obrero en 1986.

En este mismo renglón, el Instituto Nacional del Deporte Obrero-

dependiente del Congreso del Trabajo, surgió una año antes para apoyar el desarrollo deportivo de los trabajadores.

Se culmina el 12 de diciembre de 1988 con la creación de la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública."

Esta síntesis cronológica del desarrollo del deporte institucionalizado amateur en nuestro país es una recopilación sustraída de las tres siguientes fuentes documentales:

- * El Manual de Organización de la Comisión Nacional del Deporte.
- * Síntesis Histórica de la Educación física en México, de Chin Viramontes Silvia; y
- * Derecho del Deporte de Canton Moller Miguel y Vázquez Romero Adolfo.

Este panorama nos demuestra que en la actualidad el deporte ha sido materia de preocupación e interés para nuestro gobierno y se ha integrado a la estructura Orgánica de la Administración -- Pública de nuestro país, siendo reconocida y regulada por la normatividad jurídica vigente, toda vez que la vida del país trans-

curre sin que nada escape a la contemplación del derecho. Así -- encontramos que se ha contemplado desde " La organización consti-
tucional que data de 1824 y se expresa en un texto rígido, que -
comprende al juego como una actividad de elevado valor jurídico.

Cuando establece las ideas fundamentales de la educación, en el -
artículo 3º Constitucional, que crea las bases de la organiza---
ción y las atribuciones competenciales para que funcionen los ór-
ganos educativos y abarca a dos expresiones deportivas:

El deporte educativo y el deporte de alto nivel, tal y como lo -
reconoce el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación
y Deporte. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL VIERNES 21 DE SEP-
TIEMBRE DE 1984.) (19)

Pero es hasta el 27 de diciembre de 1990 cuando aparece la ey -
de Estímulo y Fomento al Deporte, que es el primer ordenamiento-
jurídico de carácter deportivo, con el rango de Ley y que tiene -
por objeto establecer el sistema nacional del deporte, así como
la bases de su funcionamiento.

19.- OP. CIT. ALBOR Salcedo Mariano.

Por consecuencia, el decir que nada se ha hecho por el deporte - sería mentir e ir en contra de la realidad, sin embargo todavía queda mucho por hacer en beneficio de este y de los deportistas - y pueblo en general, porque si bien es cierto que el derecho ha evolucionado conforme va pasando el tiempo, esta evolución no ha ido a la par de la realidad y a las necesidades que el deporte nacional demanda. Requiriendo para tal efecto la participación conjunta de los sectores público, privado y social, en una labor -- consciente encaminada a fomentar e inculcar en nuestros niños y jóvenes el amor al deporte, pues ellos constituyen el pilar fundamental de nuestra sociedad y solo en la medida que nuestra niñez y juventud camine apartada de los vicios y males sociales -- que acosan a nuestra sociedad y dirigan a sus pasos por el sendero del deporte, podrá contarse con un pueblo sano y fuerte y un país de alto nivel en el ámbito internacional.

C A P I T U L O I I

EL DEPORTE Y LA ADMINISTRACION PUBLICA.

1.- DEFINICION DEL DEPORTE: Esta definición como muchas otras tiene un significado que varía según el tiempo y lugar que se aplique. Así encontramos quienes le atribuyen un " origen mediterráneo y -- gremial. Para el marino mediterráneo de - portu significa, dedicar su tiempo libre a los juegos del puerto.

Del desporter se abrevió una sílaba en Inglaterra naciendo el término sport, y nuestro actual deporte. En principio significaba sencillamente diversión. " (1)

Esta apreciación del deporte, como simple diversión o pasatiempo - es muy amplia y por lo tanto confusa, pues se encuadrarían diversas actividades que producen placer o diversión, por ejemplo ir al cine, jugar dominó, ajedrez, naipes etc. los cuales están muy lejos de ser actividades deportivas, las que aunque se practiquen con diversos fines (pasatiempo, diversión, hobby, profesión etc.)

1.- JIMENEZ de Asúa, Tratado de Derecho Penal; El Delito. Losada - Buenos Aires, 1976, Tomo IV Pág. 778.

siempre debe de proporcionar el ejercitamiento del cuerpo para producir el fortalecimiento y la salud física y mental para el buen desarrollo integral del individuo. Entendiéndose así que todo deporte puede ser un pasatiempo diversión según el fin con que se practique, pero nunca un pasatiempo o diversión podrá ser una actividad lúdica, por ser de diferente naturaleza.

Sobre el aspecto doctrinario a continuación citamos algunas de las definiciones más completas dados por reconocidos autores y estudiosos de la materia:

MIGUEL CANTON. Lo define como: " La actividad física sistematizada llevada a cabo por los individuos, con el objeto de lograr un mejor desarrollo de su cuerpo, obtener metas de perfeccionamiento y salud, alcanzar fines educativos en su voluntad y su disciplina para servir a la sociedad, emular la actividad de personas que se dedican a la misma actividad y que ocupan el mejor lugar entre los actuantes de esa especialidad deportiva. " (2)

F. VALSERRA, En su obra Historia del Deporte en la página 532, define al deporte como " Toda función desinteresada, noble e higiénica

2.- CANTON Moller Miguel, y VAZQUEZ Romero Adolfo. Derecho del Deporte, Editorial Esfinge, México pág. 24 y 25.

ca, cuyos fines consisten en dar esparcimiento al espíritu, a la vez que energía a la voluntad y belleza pujante al cuerpo. "

Por su parte, Arturo Majada, en su libro Naturaleza Jurídica del Contrato Deportivo, en la página 30 define al deporte por " Aquellos ejercicios físicos practicados individualmente o por equipo, con ánimo de lucro o sin él, por lo general al aire libre, para lograr un fin de diversión, propia o ajena, ejercicios sometidos a reglas determinadas, y en que la voluntad de los particulares puede dar origen a negocios jurídicos válidos. "

Del libro Deporte y Sociedad de Salvat, página 32 se obtiene la definición que la UNESCO da al respecto y que señala: " El deporte es la actividad específica de competición en la que se valora intencionalmente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfofuncionales y psíquicas conectadas con un record, en la superación de sí mismo o de su adversario. "

Por último Farias Hernández Jesús Urbano, lo conceptua " como la actividad física que se requiere fuerza y destreza, que se realiza generalmente en condiciones competitivas, ya sea individual o colectiva, y cuya finalidad bien puede ser de recreo, diversión, un mejor y más armónico desarrollo del cuerpo o buscar otras satisfacciones

similares o bien, a cambio de un salario que le permita vivir del deporte " (3)

De las anteriores definiciones se desprenden algunos elementos comunes como son:

- 1.- La actividad física y mental para un mejor y más armonioso desarrollo del ser humano.
- 2.- La actividad puede ser desarrollada individualmente o por equipo.
- 3.- Puede ser practicada profesionalmente o a nivel amateurs.
- 4.- Se encuentra vinculada a diversas ciencias ejemplo: Derecho, - Educación, filosofía, Moral, Psicología, etc.
- 5.- Puede crear vínculos jurídicos dotados de plena validez legal, Según la voluntad del individuo.
- 6.- Y por último practicarse con múltiples finalidades. (esparcimiento, competitividad, sanidad, pasatiempo etc.)

3.- Revista Mexicana del Trabajo No. 4 los deportistas pág. 52.

2.- IMPORTANCIA DEL DEPORTE Y SU RELACION CON OTRAS CIENCIAS.

Una vez definido el concepto deporte, es necesario también entender y encontrar su importancia como actividad física y espiritual -- del hombre y su estrecha vinculación con otras áreas del conocimiento humano.

En cuanto a su importancia el periodista Victor Manuel Rodríguez -- resaltó en un artículo publicado a través del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, algunas de las ventajas que brinda el deporte, señalando lo siguiente:

" Actualmente el progreso técnico y la creciente descomposición -- de los procesos de trabajo, conduce a que un número cada vez mayor de labores sea realizado por máquinas.

Hoy en día la actividad a la que nos dediquemos esta regida por -- esos progresos en donde cada vez son menores las oportunidades de realizar un esfuerzo físico.

Todo esto contribuye a que partes enteras de nuestro ser sigan -- atrofiándose y no es raro que dentro de breve lapso de tiempo, -- los niños padezcan deformaciones.

Otro de los problemas que se debe de atacar rápidamente es el referente a los sitios de recreo y los lugares de juego que cada vez se encuentran más amenazados por el tráfico y la explosión demográfica.

Los esfuerzos que hacen las instituciones educativas como del gobierno y en algunos casos de la iniciativa privada, deberían conjugarse en un ambicioso proyecto que permita el desenvolvimiento de esta materia.

Para ello sería necesario contar con el respaldo de las federaciones deportivas y de los organismos dedicados a esta materia para canalizar esta inquietud de los adolescentes mexicanos.

Tampoco se debe dejar atrás el hecho de que el deporte, promueve la convivencia familiar tan deteriorada en nuestra época, sino que incluso forma el carácter y enseña como aceptar la derrota o adaptarse con espíritu a las diversas situaciones que se presentan.

Por su lado el deporte es la firmeza del carácter.

Es la firmeza del músculo y.

Es la firmeza de la victoria.

Tres ángulos que ligados entre sí con la destreza hacen que un joven sepa luchar por buscar el triunfo, por superarse así mismo y a quien en ese momento son sus rivales.

Esto da, la mayoría de las veces, la seguridad al individuo para -- saber conducirse en la vida, para pelear con honestidad por su bienestar y el de su familia.

Por ello se hace urgente la necesidad de contar con un plan que -- permita a nuestros adolescentes desarrollarse en el ámbito de la -- educación física y más tarde del deporte.

Los deportes y los juegos inculcan o pulen un gran número de cualidades como el sentido de la cortesía, el juego limpio, la valentía, el respeto al semejante, espíritu de confianza, y afirmación propia, que en la vida profesional serán a menudo decisivas. "

En estos comentarios se ve plasmada la importancia y algunas de -- las ventajas que ofrece el deporte, a parte de brindar algunas --- opciones o perspectivas para que el deporte tenga un mejor desarrollo y se integre a la vida del adolescente mexicano, por lo cual se hace cada vez más necesario fomentar su práctica y pugnar porque - sea un derecho social del hombre. Al que se le dedique estudio y - recursos económicos, materiales y humanos para lograr tal propósi-

to, pues es innegable su importancia y su relación con otros aspectos de la vida del ser humano, que resulta imprescindible para el desarrollo integral del mismo y del mejoramiento de la sociedad, en que vivimos y que cada día reclama jóvenes con mejor sentido de responsabilidad y de compromiso consigo mismo para transformar y mejorar este país que tanto nos da y tan poco le brindamos.

Sobre este aspecto es oportuno mencionar lo que Miguel Canton Moller y Adolfo Vázquez Romero, indican en su Libro Derecho del Deporte página 22, al decir que " el deporte tiene como finalidad - el desarrollo de las facultades físicas y morales del hombre, para tener una mejor posibilidad de ser útil así mismo, y que la actividad inmediata es crear un cuerpo sano, disciplinado y educándolo; que la finalidad mediata es lograr hombres con un mejor sentido de la relación humana, para lograr un mejor entendimiento -- entre los pueblos y las naciones y cimentar debidamente el entendimiento humano para lograr metas de paz y desarrollo. "

Con este concepto quedarían contempladas otras ventajas que proporciona el deporte y las posibilidades de gozar con la práctica lúdica de un mundo mejor. En la medida de que todos los países - asuman con responsabilidad e interés ese compromiso.

Sobre la relación del deporte con otras ciencias, encontramos una íntima vinculación con las siguientes disciplinas:

A.- DEPORTE Y DERECHO.- Entendiéndose al derecho como conjunto de normas jurídicas encargadas de regular la conducta del hombre en sociedad. se entiende con esto, que nada debe escapar a la contemplación del derecho. Así encontramos que el deporte ---
" Hasta nuestros días siempre el derecho, aunque en su más ---
humilde expresión a tutelado las relaciones deportivas.
No pretendemos dar a entender que exista, a través de la historia, una codificación específica jurídica pero entre líneas y cualquier relato encontramos referencias que nos da la razón. " (4)

Por ello se entiende la estrecha relación que ha existido entre el deporte y el derecho que es el encargado de normar esta disciplina y dotarla de los elementos legales para su eficaz desarrollo tanto en el ámbito internacional como nacional, rigiéndose por el ordenamiento legal aplicable al caso.

A) EN EL AMBITO INTERNACIONAL: Se relaciona con el derecho -- internacional tanto público como privado, el primero regula --
" las relaciones entre los estados y también las relaciones --
de las comunidades internacionales, así como sus órganos ----

4.- CANTON Moller Miguel y VAZQUEZ Romero Adolfo. Derecho del Deporte. Editorial esfinge, primera edición 1968 pág. 44.

adecuados, como son los representantes de la soberanía, diplomáticos, cónsules, etc. y las materias son de nivel gubernamental, como dominio del mar (aguas territoriales), bosques, fronteras, tratados y convenios, organizaciones internacionales (ONU, OEA, y sus derivados) y los conflictos y el medio para resolverlos (guerras, bloqueos, negociaciones, arbitraje, etc.)

El derecho internacional privado es el que regula las relaciones entre individuos de diferentes nacionalidades, estableciendo cual es la ley aplicable al caso, cuando concurren más de una legislación (conflicto de leyes en el espacio).

Precisando lo anterior, es natural que en las relaciones deportivas surgan casos en que hay que recurrir al derecho internacional, ya sea público o privado para solucionar conflictos, ya sea entre países o bien entre instituciones o personas privadas de diferente nacionalidad. También debe entenderse que es de aplicación en los casos de convenios para ayuda y fomento al deporte, en el intercambio de técnicos y de equipos deportivos con miras de preparación o competencia." (5)

Dentro del ámbito internacional cabe destacar, la existencia sobre todo a nivel amateur, del Comité Olímpico Internacional, principal organismo encargado de promover el movimiento deportivo olímpico. Así es como se relaciona el Derecho Internacional con el deporte.

En el ámbito nacional encontramos que el deporte se encuentra contemplado aunque no de manera clara y específica desde nuestra carta magna hasta diversa ramificación del derecho como es el penal, laboral, civil y administrativo.

Sobre este aspecto no entraremos en detalle, pues es materia del capítulo IV de este trabajo, especificar la vinculación de cada una de estas áreas jurídicas y las disposiciones aplicables en cada caso.

En cuanto a los organismos públicos existentes en nuestro país -- que se encarga de la actividad lúdica y a su fomento y desarrollo a nivel amateur estas ya fueron mencionadas conforme fueron apareciendo en el contexto histórico de la unidad deportiva del país, aunque a grosso modo en el capítulo anterior, por lo que no entraremos en detalles, por importar para nuestro estudio únicamente el análisis y conocimiento de la COMISION NACIONAL DEL DEPORTE. Que es tema del capítulo III de este trabajo:

B. DEPORTE Y EDUCACION.- Según el artículo 2º de la Ley Federal de Educación define a la misma como " medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinado para la adquisición de conocimiento y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social."

De esta definición al igual de lo que nos dice el artículo 3º de nuestra Constitución Política, se desprende que la educación debe comprender tanto las facultades físicas, morales e intelectuales del ser humano. Y que mejor manera que el deporte como medio de coadyuvancia para conseguir tal propósito.

" Si educar es proporcionar al educando no solo unos conocimientos, sino ponerle en condiciones óptimas para desarrollar su personalidad no cabe duda que la promoción física y deportiva representa una faceta de la educación integral dentro de la cual es indispensable incluirla " (LIC. ANGEL GARCIA FERNANDEZ ESPAÑA)
(6)

El profesor Raudol Ruz Aguilera, de la República de Cuba estima que " Educación que aspira a reunir en los hombres la mayor armonía de conocimientos hábito y habilidad; de desarrollo ético, estético y politécnico, tiene en la educación física y el deporte, una actividad de obligado cumplimiento.

No existe una educación integral sin educación física." (7)

En atención a lo anterior no se puede concebir un desarrollo integral del ser humano, sin la conjugación de estas dos disciplinas, - pues una proporciona el desarrollo físico y la otra el desarrollo intelectual.

C.- DEPORTE Y ETICA .- " Ver en el deporte unicamente y en forma exclusiva lo externo, no es verlo puesto que este presenta aspectos de índole filosófico - moral, ya que " para el hombre, el juego es un medio de complementarse así mismo, es decir de perfeccionarse corporal, espiritual y humanamente " (CARL DIEM) (8)

7.- IDEM

8.- IDEM pág. 29

La ética vista como el conjunto de normas que regulan la conducta interna del hombre, es decir su deber ser y este aspecto tiene íntima relación con el deporte ya que en este campo también se persigue el ideal del perfeccionamiento humano, a través del cual se le impone al deportista un verdadero decoro y ética profesional, obedeciendo y respetando todas las reglas y disposiciones deportivas que rigen al deporte, para desenvolverse ante el rival con dignidad y caballerosidad.

Obteniéndose con esta ética deportiva hombres de grandes cualidades, humanas y de un gran valor moral que saben ganar con humildad, pero también saben perder con dignidad, reconociendo y aceptando la superioridad del contrario.

Sobre este aspecto la cita del profesor Arturo Manzanos Corona, es muy clara:

" Probablemente, el olvido de los valores se debe al concepto incompleto y falso de que la finalidad del deporte es la obtención de la victoria, en lugar del enriquecimiento de la personalidad. Naturalmente que la victoria en la competencia es deseable y tiene un significado, pero no es objetivo del deporte sino de la misma competencia. "

Sin lugar a duda la gran crisis de valores que acosa a nuestra so ciedad en la actualidad, ha caído también sobre los deportistas, que practican alguna actividad lúdica únicamente por practicarla o por conseguir triunfos, sin tener en cuenta su verdadera esencia y su sentido axiológico, que es el fortalecimiento del espíri tu. Esto puede ser producto de la poca importancia que se le ha brindado al deporte, permitiendo que mucha gente ignore el gran valor ético que posee.

D.- DEPORTE Y MILICIA.- El deporte como ciencia es un instrumento más al servicio del hombre y por lo tanto esta disciplina al --- igual que muchas otras puede ser usada con múltiples fines, y así como ha sido de gran ayuda para el desarrollo integral del ser hu mano y la sociedad, también ha sido empleada en su perjuicio, pues se ha empleado como forma de entrenamiento de cuerpos bélicos, - que si bien constituyen una forma de seguridad de toda nación, -- también forma una amenaza para los países menos desarrollados y - que cuentan con pocos recursos para dedicarlos a esta tarea.

Con esto se aprecia que el deporte se encuentra inmiscuido en muchas de las actividades del hombre y a medida que sea mejor en- tendida su esencia y usada con fines positivos, podremos contar - con seres que cambien las perspectivas del mundo, hacia un futuro sólido, de juventud y niñez fuerte y sana y una sociedad libre de

vicios y larvas sociales que la debilitan y la desmoronan.

Sobre esta interrelación disciplinaria hemos mencionado solo algunas de las ciencias con las que se vincula el deporte, podíamos seguir enumerando otras tantas, como la medicina, la sociología, la política, la estética, la psicología etc., pero no es el propósito de este trabajo, por lo que se enunciaron solo algunas de estas disciplinas para resaltar la importancia y trascendencia del ludismo.

3.- DEPORTE Y ESTADO.

A.- DEFINICION DE ESTADO Y ADMINISTRACION PUBLICA.-

Una vez definido el concepto deporte, estudiada su importancia y su correlación con otras ciencias; cabe estudiar para su ubicación en nuestra estructura política ciertos conceptos jurídicos, sociológicos y políticos para un mejor entendimiento y ubicación de la actividad lúdica en dicha estructura. Así empezaremos por tratar de comprender lo que se entiende por estado, sirviendo de base para tal propósito las definiciones brindadas por excelentes juristas y autores.

En este entendido empezaremos por decir " que la historia recoge las primeras formaciones sociales permanentes, en Egipto, cerca del año 6000 A.C; y es a partir de entonces, cuando se conocen -- como polis, ciudad, imperio, república a la agrupación humana -- asentada en un territorio con una determinada actividad y fines. " (9)

Sobre estos elementos se ha venido desarrollando el concepto de estado, hasta llegar a definiciones más amplias y acordes con -- las estructuras jurídicas, políticas y sociales actuales. Así -- tenemos que para el maestro Miguel Acosta Romero, el estado es" la organización política, soberana, de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico con independencia y auto determinación que persiguen fines mediatos y actividades concretas. " (10)

Rafael de Pina y Vara, define al estado como"la sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos." (11)

9.- DKADER, LAWRENCE, La formación del Estado. ED. Labor S.A. -- Barcelona 1971 In Totum.

10.- ACOSTA Romero Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo 8ª Edición 1988. ED. Porrúa México pág. 57.

11.- PINA Rafael y PINA Vara Rafael. Diccionario de Derecho Editorial Porrúa. Décimo Segunda Edición 1984, Méx.

En este orden de ideas se " debe entender al estado como un ente jurídico susceptibles de derecho y obligaciones que van desde los derechos fundamentales de los estados consistentes en ser soberanos, defender su territorio, su estructura como estado, sus organos de gobierno, establecer su sistema monetario, su sistema tributario, sus estructuras de defensa interna y externa, su orden, desarrollo, así como establecer relaciones con otros miembros de la comunidad internacional. (12)

Con estas definiciones podemos observar los elementos esenciales del estado que son: 1.- Una agrupación de individuos denominada población.

2.- Asentada en una porción territorial. --
(territorio)

3.- Con órganos de dirección y administración organizados para cumplir sus fines.
(gobierno).

4.- Regidos estos elementos por un orden ju
rídico para su buen y legal funcionamiento.

De lo anterior se desprende que el estado es una compleja estructura creada para cumplir ciertos fines mediatos e inmediatos para lo cual es necesario contar con los organos administrativos necesarios para tal fin, los cuales configuran lo que denominamos administración pública que no es otra cosa, según Rafael de Pina y Vara que "el conjunto de los organos mediante los cuales el estado, las entidades de la federación, los municipios, los órganos -- descentralizados atienden a la satisfacción de las necesidades -- generales que constituyen el objeto de los servicios públicos. "

(13)

Otros autores como Leonard White afirma que "la administración --- pública consiste en todo aquello que tiene como finalidad la apli cación o realización de la política nacional." (14)

Por su parte González Flores Fernando y Moreno Carvajal Gustavo, - en su libro Nociones de Derecho Mexicano en la pág. 29 dicen al - respecto que " la actividad del estado se llama administración -- pública porque es precisamente esta organización social la que -- programa, planifica, manda, prevee, en fin realiza indeterminadas funciones para resolver los problemas de la colectividad en beneficio de esta.

13.- OP. CIT. RAFAEL de Pina y Vara pág. 59.

14.- FAYA Fiesca Jacinto, Administración Pública Federal, Ed. Porrúa
2ª Edición 1983, México D.F., pág. 29.

Por último siguiendo a Pierre Escoube, dice que "la administración pública es el conjunto de medios de acción, sean humanos, materiales o morales, de los cuales dispone el gobierno nacional para lograr los propósitos y llevar a cabo las tareas de interés público que no cumplan las empresas privadas o las particulares y que determinan los poderes constitucionales legalmente dedicados a escoger -- y definir la política general de la nación."

Visto lo anterior; es decir que la administración Pública es un elemento indispensable del Estado que se encuadraría en los órganos - que el Gobierno crea para el buen cumplimiento y eficaz despacho - de las actividades que tiene encomendadas, en base a sus fines.

B.- ELEMENTOS Y DIVISION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El mismo profesor Escoube, en su obra contesta a la pregunta de -- cuales son los elementos de que dispone la administración pública para lograr su finalidad, diciendo que estos elementos son 4:

- 1.- **ESTRUCTURA.**- Es el conjunto de estructuras o de organizaciones quienes se encargan de los fines públicos.
- 2.- **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**- Hay que entender no los actos cumplidos por la administración pública, para lograr sus ----

objetivos, sino las normas jurídicas a las cuales las actividades administrativas deben ajustarse.

3.- **INSTALACIONES MATERIALES Y EQUIPO.**- Que sea el adecuado para sus fines.

4.- **FACTOR HUMANO.**- Es el más importante de su elemento. El valor y la eficiencias de los servidores públicos dependiente principalmente en todos los campos de la capacidad técnica y de la conciencia profesional de los empleados públicos. " (15)

En cuanto a su división, encontramos en la Ley Organica de la Administración Pública Federal, como se encuentra dividida dicha organización en nuestro sistema, observándose del art. 1º de tal ordenamiento jurídico, las 2 partes que la integran o en las que se divide y que son:

1 - LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CENTRALIZADA

A= La Presidencia de la República

B= Las Secretarías de Estado

C= Los Departamentos Administrativos y

D= La Procuraduría General de la República

2 - LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

A= Organismos Descentralizados

B= Las Empresas de participación Estatal

C= Las Instituciones Nacionales de Crédito.

D= Las Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas y

E= Los Fideicomisos

En el artículo 2º de la misma Ley señala que: " en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la administración pública centralizada:

I SECRETARIAS DE ESTADO Y

II DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

En el artículo 3º dispone que " El Poder Ejecutivo de la Unión se auxilia en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública para estatal:

I ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

II EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO, ORGANIZACIONES AUXILIARES NACIONALES DE CREDITO E INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y

III FIDEICOMISOS.

De estos preceptos se aprecia que toda la organización política mexicana se deriva a partir del Poder Ejecutivo de la Unión, encabezado por el Presidente de la República, que se apoya para el cumplimiento de los fines que le son encomendados en los dos sectores de la administración pública, que son en la actualidad de vital importancia para nuestro régimen, debido a la gran cantidad de compromisos, funciones y servicios que debe cubrir nuestro gobierno, para satisfacer las necesidades de una población que cada vez es mayor y que demanda más servicios y atención y que sin una estructura orgánica - jurídica bien definida; no sería posible dar cumplimiento a dicha tarea.

4.- UBICACION DEL DEPORTE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Una vez precisado lo anterior y para fines de nuestro estudio nos avocaremos únicamente a la administración pública centralizada ya que el órgano que ocupa nuestra atención, la Comisión Nacional del Deporte, es un órgano que se deriva o depende de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra dentro de dicha administración. Sobre la cual el maestro Gabino Fraga dice en su libro Derecho Administrativo, que esta existe: " Cuando hay subordinación estricta de los órganos públicos a la autoridad central. Es decir los órganos se agrupan colocándose unos respecto de otros en una situa-

ción de dependencia tal que entre ellos existe un vínculo que partiendo del órgano situado en el más alto grado de ese orden, los va ya ligando hasta el órgano de ínfima categoría, a través de diversos grados en los que existen ciertas facultades.

La centralización administrativa organiza de manera exclusiva al poder ejecutivo, mismo que se logra mediante una serie de estructuras que mandan y otras que obedecen, siendo las primeras de mayor jerarquía que las segundas. El jurista Andrés Serra Rojas señala -- que: " a la cabeza de este orden se encuentra el presidente de la república. La complejidad del mundo administrativo nos hace afirmar que solo un número limitado de asuntos pasan al conocimiento del -- primer magistrado entregandoles la solución del mayor número de -- asuntos administrativos a los órganos inferiores, en una escala desc cendiente de puestos administrativos. "

Para este mismo autor los supuestos de la centralización son:

- 1.-"EL estado es la única persona titular de derecho que se desenvuelve en poderes públicos y estos, a su vez, en una serie de -- órganos de mayor a menor importancia.
- 2.- Es un régimen administrativo que coordina y vincula los demás -- órganos públicos, es decir, exige un régimen jurídico vigente -

encargado de fijar los caracteres de sus elementos.

3.- La facultad de mando y decisión se concentran totalmente en el poder ejecutivo, Las autoridades inferiores obran en su nombre y por instrucciones recibidas de los órganos superiores.

4.- Existe un régimen jerárquico, como conjunto de órganos que se suceden de arriba a bajo formando una estructura unitaria que se logra merced a las determinaciones del poder central.

Como autoridad administrativa que es el presidente de la república, constituye el jefe de la Administración Pública Federal y ocupa el más alto grado de poder administrativo, centralizando en sus manos las facultades de decisión, de mando, de vigilancia etc. que son imprescindibles para mantener la unidad en administración.

El régimen de centralización administrativa es el típica forma como se organiza el Poder Ejecutivo el que cuenta para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación con el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que señala -- los asuntos que han de estar a cargo de cada secretaría. " (15)

15.- GONZALEZ Gómez Flores Fernando y MORENO Carvajal Gustavo, Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Vigésima primera edición ---- Editorial Porrúa, México 1982. pág. 186 y 187.

Así la Secretaría de Educación Pública, según en el artículo 3 de su reglamento interno: señala que la Secretaría cuenta a su vez para su más eficaz despacho de sus asuntos con las siguientes subsecretarías:

- 1.- Cultura
 - 2.- Deporte
 - 3.- Educación elemental
- etc. . .

Siendo esta Subsecretaría del Deporte la encomendada a realizar -- los planes, programas, organizar, dirigir, controlar evaluar y --- coordinar las labores dirigidas a la práctica, difusión y promoción y fomento de actividades deportivas.

En el mismo artículo hace mención de los órganos desconcentrados: - dentro de los cuales encontramos a la Comisión Nacional del Deporte.

Regulándose tales órganos desconcentrados por lo dispuesto en el - capítulo V del mismo ordenamiento en el cual se señala en el artículo 42 lo que podría entenderse como un órgano de esta naturaleza, al señalar que: " Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría, esta podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán ---

jerárquicamente subordinados y a los cuales se otorgan las facultades específicas para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con el instrumento jurídico que los cree, el cual deberá ser publicado en el diario oficial de la federación. "

Esta misma definición de estos órganos desconcentrados la encontramos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 43: nos indica los lineamientos legales sobre los cuales regira su marco de actuaciones al mencionar que los Organos Administrativos desconcentrados a que se refiere este artículo, - se regiran por las normas contenidas en sus ordenamientos constitutivos, así como por las disposiciones aplicables de este reglamento y las que, en su caso, determine el presidente de la república o el Secretario, en ejercicios de sus atribuciones.

Tales órganos son los siguientes:

I Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial,

II Comisión Nacional del Deporte;

III Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

IV Instituto Nacional de Antropología e Historia,

V Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;

VI Instituto del Politécnico Nacional;

VII Radio Educación y

VIII Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior nos permite precisar a que parte de la Administración Pública le esta encomendada la difusión fomento y desarrollo del deporte.

Pasando con esto al estudio y análisis del Organó Administrativo - descentrado denominado " Comisión Nacional del Deporte. "

C A P I T U L O I I I

LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE.

En México existen algunas Instituciones gubernamentales que becan a sus representantes como el caso del IMSS, UNAM y otros, sin embargo no estan encaminados a la difusión y fomento del deporte, - instituyéndose para este fin la Comisión Nacional del Deporte, -- que fue creada para llevar a cabo la promoción y proyección del - deporte y la cultura física, encargándose asimismo de atender las funciones que tenia encomendado el Consejo Nacional de Recursos - para la Atención de la Juventud, en lo que así correspondía y el Consejo Nacional del Deporte, con el fin de propiciar un adecuado y racional aprovechamiento de los recursos que destina la Administración Pública Federal a esta materia.

1.- DECRETO QUE LO CREA.- Fue creado mediante el decreto de creación expedido por el Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, - en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 89 --- fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi- canos que señala dentro de las facultades y obligaciones del primer mandatario " el promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. "

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismos que ya se comentaron y el artículo 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el que se establece : " la posibilidad de disolver, liquidar o extinguir un organismo descentralizado creado por el Ejecutivo, cuando no cumpla con sus fines u objetos o su funcionamiento no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público."

El presente decreto fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1988 y mediante el cual se derogó, -- según su artículo segundo transitorio lo siguiente :

I.- El decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1977 y expedido por el LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades antes indicadas y con fundamento en los artículos 1, 3, 13 y 38 fracción - XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, - que disponen lo siguiente :

Artículo 1.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal Centralizada y ---

paraestatal.

Artículo 3.- Fija las entidades de la Administración Pública para estatal.

Artículo 13.- " Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente de la República deberán, para su validez y observancia constitucional ir firmados por el Secretario de Estado o el Jefe del Departamento Administrativo Disciplinario respectivo, y cuando se refirieran a asuntos de la competencia de dos o más Secretarías o Departamentos, deberán ser refrendados por todos los titulares de los mismos. Tratándose de los decretos promulgatorios de las leyes o decretos expedidos por el Congreso de la Unión, solo se requerirá el refrendo del titular de la Secretaría de Gobernación. "

Artículo 38.- Dispone los asuntos, que corresponden a la Secretaría de Educación Pública, los cuales ya se mencionaran en su oportunidad.

II.- El decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte, con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la ---

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

- 79 -

Federación el 14 de mayo de 1981 y expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracciones :

I inciso f.- Cuyo contenido se menciona en el siguiente capítulo.

XXII.- En la que se indica que le corresponden a la Secretaría de Educación Pública el determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos, y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda a hacerlo expresamente a otra dependencia del gobierno federal;

XXIV.- Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física y

XXX.- Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes. Crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran;

Y artículo 5 fracción I de la Ley Federal de Educación.

Por último en la Fracción III dispone que quedaran derogadas las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente ordenamiento, es decir al decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte.

Así su objetivo principal es el promover y fomentar el deporte, - la cultura física y la recreación de la población nacional mediante programas de deporte estudiantil y selectivo así como de aquellos encaminados al apoyo de la juventud para su integración productiva a la sociedad.

Con estos propósitos se persigue de alguna manera los fines proclamados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, generalmente conocida como UNESCO - fundada en 1946 y que se declara: " Convencida de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la vida en los planos nacional e internacional " (1)

2.- ESTRUCTURA ORGANICA.- Este organismo cuenta con una estructura orgánica bien definida, como se puede desprender de su Manual de Organización y su decreto de creación, en el cual se señala -- en el artículo 5, la existencia del Presidente del órgano y que tiene las siguientes atribuciones:

1.- Celebrar los actos y convenios inherentes a los fines de la - Comisión.

1.- Carta Internacional de la Educación y el Deporte de la UNESCO, en Revista Internacional de Ciencias Sociales, pág. 334.

- II.- Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la Comisión.
- III.- Elaborar y proponer al Secretario de Educación Pública -- los proyectos de programas y presupuesto de la Comisión.
- IV.- Expedir los manuales necesarios para el cumplimiento de -- sus atribuciones.
- V.- Proponer al Secretario de Educación Pública el establecimiento de las unidades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la Comisión.
- VI.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para el ejercicio de sus atribuciones, y.
- VII.- Las demás que le confieren la Comisión, las disposiciones legales o le señale el Secretario de Educación Pública.

Para su operación la Comisión esta organizada bajo una estructura -- lineal mixta conformada por unidades, diferenciadas en niveles de -- autoridad y relacionadas funcionalmente.

Cada unidad orgánica se avoca al desarrollo de funciones determinadas bajo el principio de la división del trabajo y cuyo cumplimiento lleva al logro específico de cada uno. La conjunción de funciones de las diferentes unidades permiten alcanzar los objetivos de la misma, es decir, aquellas que traducen la naturaleza de la Comisión.

Existen, asimismo unidades de apoyo y regulación de carácter adjetivo, cuya existencia orientación y objetivos están determinados por los requerimientos de servicio asesoría y apoyo tanto administrativo como técnico, de las unidades sustantivas. En estos casos sus funciones son de carácter complementario.

Paralelamente existen unidades que operan para dar cumplimiento a lineamientos y propósitos específicos emanados del ejecutivo federal y para la atención de proyectos especiales que por su naturaleza son competencia de la Comisión.

Tanto estas unidades como las sustantivas y las de regulación y apoyo dependen en línea directa del titular de la Comisión.

LAS UNIDADES SUSTANTIVAS: Son las direcciones generales de desarrollo del deporte, deporte selectivo y atención a la juventud, que opera las actividades del deporte y recreación.

UNIDADES DE APOYO.- Existe la Dirección General de Administración y Finanzas para articular las acciones administrativas y técnicas de las diversas áreas para dar coherencia y viabilidad operativa a la Comisión. Esta dirección realiza funciones auxiliares de servicio, recursos financieros, recursos materiales y personales. -- Como apoyo en aspecto de comunicación y difusión, opera en la unidad de comunicación social y en lo referente a aspectos legales -- se cuenta con la unidad de asuntos jurídicos.

UNIDADES DE REGULACION.- Tanto la Dirección de Planeación y Evaluación como en la Unidad de Contraloría Interna opera para propiciar una vinculación efectiva entre el marco normativo y las -- acciones de las unidades sustantivas.

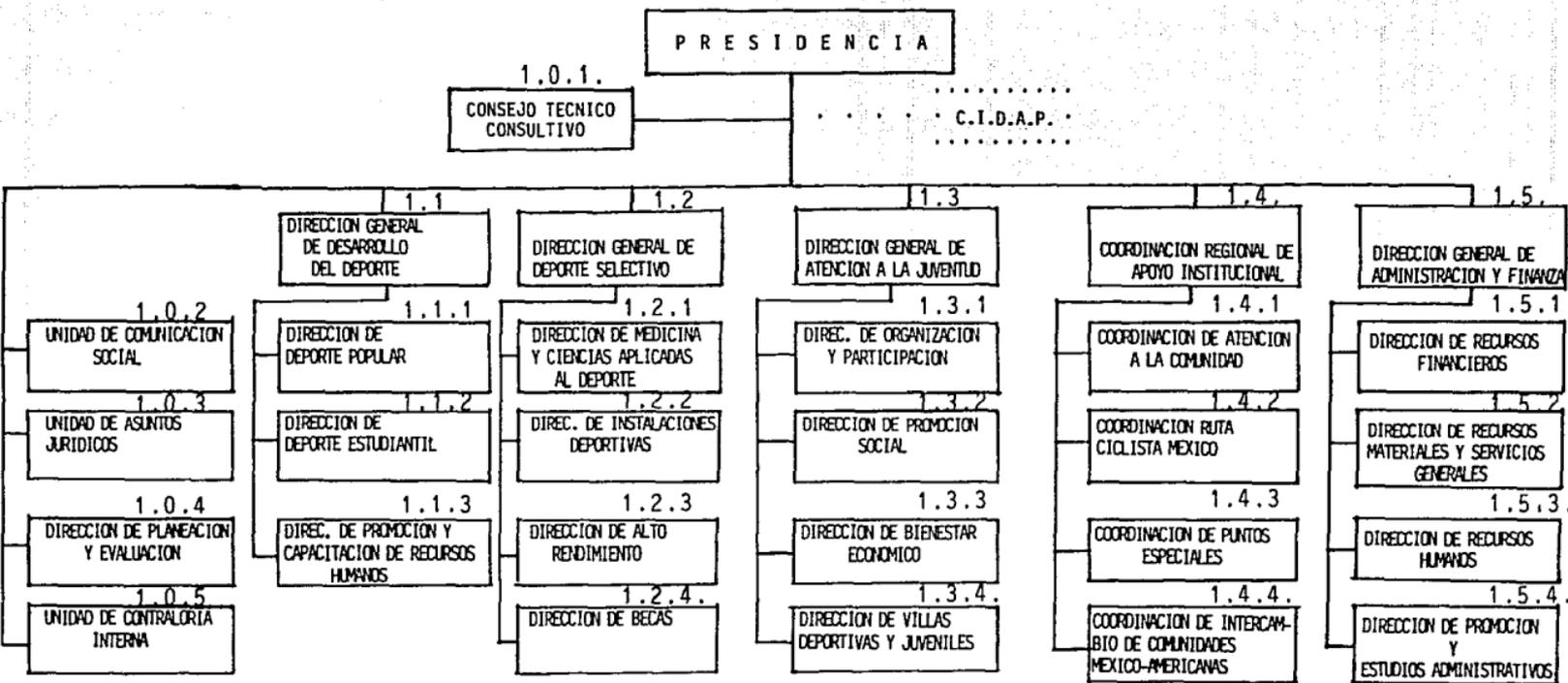
Con dependencia directa del titular de la Comisión funciona el -- consejo Técnico Consultivo como cuerpo colegiado y apoyo técnico. Integrado por funcionarios de la Comisión y de las dependencias -- globalizadoras y bajo la presidencia del titular de aquella, se-- siona trimestralmente la Comisión interna de administración y --- programación para acordar sobre aspectos de programación, presu-- puestación, normas jurídicas, recursos humanos y materiales, in-- formación, evaluación, control, procedimientos y métodos adminis-- trativos, finalmente y con el propósito de racionalizar el desarro-- llo de las diferentes actividades de deporte y atención a la ju--

ventud en todo el ámbito nacional existen los institutos estatales del deporte y la juventud unidades o personal ubicados en las delegaciones del distrito federal, las que en forma coordinada -- con la Comisión, los gobiernos estatales y los titulares de las -- delegaciones se avocan a las actividades del deporte y atención a la juventud competencia de la Comisión.

El organograma que se incluye a continuación es una representación grafica de la estructura orgánica de la Comisión en donde -- los niveles de operación y autoridad se manifiestan mediante la -- posición de las unidades en el plan vertical y horizontal. En cada rectángulo del organograma se establece un número de orden que refleja la dependencia de cada unidad y la diferenciación de niveles." (2)

(2) Manual de Organización de la Comisión Nacional del Deporte.

ORGANOGRAMA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE



3.- NATURALEZA JURIDICA.- Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública creado para la -- promoción y el fomento del deporte y la cultura física. Como actividad de la competencia de esa Secretaría, creado para su más eficaz atención y eficiente despacho, de los asuntos en materia deportiva. Desprendiéndose tal naturaleza de lo dispuesto en el artículo 1º de su decreto de creación que señala, que se crea la Comisión Nacional del Deporte, como un órga no administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educa-- ción Pública.

El artículo 3º del Reglamento Interno de la Secretaría de Edu cación Pública menciona a tal Comisión como órgano administra tivo desconcentrado y que pasa a definir estos órganos en los artículos 42 y a dar los lineamientos legales sobre los cua-- les rige su actuación en el artículo 43 del mismo reglamento.

Sobre la definición de estos órganos desconcentrados también el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Públi ca Federal, nos brinda el mismo concepto que indica el artícu lo 42 antes mencionado. Y que es inútil repetir toda vez que se transcribió tal definición en la parte final del capítulo anterior.

4.- ATRIBUCIONES.- Se encuentran plasmadas en el artículo 30 en su decreto de creación y el cual señala: La Comisión Nacional del Deporte ejerce las siguientes atribuciones:

I.- Las que conforme a la Ley correspondan a la Secretaría de Educación Pública en materia del deporte y la cultura física, salvo aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyen expresamente al titular de dicha Secretaría;

II.- Formular, y ejercer la política del deporte y la cultura física;

III.- Formular el Programa Nacional del Deporte y la Cultura Física;

IV.- Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;

V.- Establecer lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas -

representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales, la intervención de las federaciones deportivas en dichas competencias;

VI.- Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de acciones y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente en medicina deportiva, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que lleven a cabo actividades en materia deportiva;

VII.- Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y mejoramiento integral del deportista;

VIII.- Promover ante los gobiernos locales el establecimiento de sistemas estatales del deporte y la cultura física y

proponer la concertación de las bases y criterios --
para la coordinación de acciones en las mismas mate-
rias;

IX.- Fomentar las relaciones de cooperación con organis-
mos deportivos nacionales e internacionales;

X.- Proponer programas de capacitación en materia de ---
deporte.

XI.- Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones
y servicios deportivos;

XII.- Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universi-
dades e instituciones que consideren dentro de sus -
programas, actividades de fomento al deporte.

XIII.- Diseñar y proponer los criterios para asegurar la --
uniformidad y congruencia entre los programas del --
deporte y la cultura física del sector público fede-
ral y la asignación de los recursos para los mismos-
fines, así como conocer y opinar dichas asignaciones,
y

XIV.- Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el Secretario de Educación Pública.

5.- MARCO JURIDICO QUE LA RIGE.-

A.- LEY FUNDAMENTAL.- a.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y que rige toda la organización jurídica, política y social de nuestras instituciones según lo indica su artículo 90 al disponer que " la administración Pública sera centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, - que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. "

B.- LEYES. a.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Reformas y adiciones que regula, da las bases y competencia para toda la organización de la Administración Federal.

b.- LEY FEDERAL DE EDUCACION.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 1973.- Se debe observar los lineamientos que esta Ley da en materia educativa y que se vinculan a la actividad deportiva, así como lo concerniente a lo que disponga la Coordinadora de Sector en estas áreas.

c.- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Para regular las relaciones que pudieran darse en el ejercicio de sus funciones por la Comisión Nacional del Deporte, con este tipo de entidades paraestatales.

d.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1976. Reformas y Adiciones. Se aplica para la racionalidad, programación, control, evaluación y aplicación del gasto público federal que se destina a las dependencias para el cumplimiento de sus funciones. A través de su Coordinadora de Sector.

e.- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982.

Buscando garantizar que los gobernados cuenten con un instrumento para obligar a los servidores públicos a no salirse del marco específico de asignación de su competencia que le confiere la Ley, brindando los medios necesarios para prevenir, corregir y sancionar los ilícitos en que incurra cualquier servidor público.

f.- LEY DE PLANEACION.- Publicado en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 1990.- Para observar las normas y principios conforme a los cuales se llevara a cabo el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del cual se incluye al deporte, encauzando en razón de esto las actividades de la administración pública federal.

g.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, - REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.- Publicada en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1963.- Aplicable para regular y regular las relaciones laborales de los servidores públicos que prestan su servicio a este órgano.

h.- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- Publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 1983.- Para la observancia y cumplimiento de los seguros, prestación

nes y servicios con carácter obligatoria a que se hacen -
acreditados los trabajos al servicio del estado.

1.- LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE.- Publicada en el -
diario oficial de la federación el 27 de diciembre de ---
1990.- Tiene por objeto, establecer el Sistema Nacional -
del Deporte que es el conjunto de acciones, recursos y --
procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarro-
llarla actividad deportiva, con la concurrencia de los 3-
niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, así --
como el apoyo y participación de los sectores social y --
privado para elevar la calidad de la práctica deportiva y
dar cumplimiento a las demandas o requerimientos que haga
la sociedad en esta materia.

C.- NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA.- En este rubro se rige por -
las siguientes disposiciones:

a.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 publicado en el día
diario oficial de la federación el 31 de mayo de 1989. Esta-
blece la difusión deportiva como un derecho social que -
llegue a todos los mexicanos para alcanzar la superación
de nuestros deportistas en competencias internacionales.

Buscando también el obtener un mejor desarrollo indivi---
dual y social del individuo de manera integral para incor-
porarlo de una mejor forma al proceso productivo del ---
país.

b.- SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.- El día 28 de agosto de ---
1989.- Queda establecido el Sistema Nacional del Deporte,
dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 3º del -
decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte.
Considerando que dicho sistema " se constituye por el ---
conjunto de relaciones entre los diversos organismos de--
portivos de las dependencias y entidades del Sector Públi-
co Federal y de los Gobiernos locales así como de las ---
agrupaciones e individuos de la sociedad, en la Comisión-
Nacional del Deporte. Teniendo por objeto:

- 1). Promover y desarrollar el Programa Nacional del Depor-
te.
- 2). Facilitar a todos los mexicanos, sin distinción de --
sexo, edad o condición socio-económica, el acceso al-
deporte con las instalaciones y los apoyos suficien--
tes y adecuados.

- 3).- Contribuir al desarrollo armónico de la juventud para coadyuvar a su integración al proceso productivo del país.
- 4).- La superación deportiva de los mexicanos.
- 5).- El apoyo y reconocimiento a los deportistas destacados a fin de incrementar la competitividad internacional del deporte mexicano.
- 6).- La vinculación de la política del deporte con las prioridades sociales y culturales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Para cumplir con lo anterior en el artículo segundo del acta constitutiva del Sistema Nacional del Deporte se indica que cuenta con:

- 1.- La Comisión Nacional del Deporte, que es responsable de su establecimiento y coordinación.
- 2.- Los organismos deportivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

- 3.- Los institutos del deporte y la juventud de los gobiernos de los estados y las instituciones deportivas de los sectores -- social y privado a través de los procedimientos de coordinación y concertación a los que la ley se refiere.
- 4.- Los deportistas y técnicos del deporte.
- 5.- Las normas en materia del deporte, las que regularan y orientaran las acciones del programa correspondiente.
- 6.- La coordinación de la ejecución de la Política Nacional del Deporte.
- 7.- El Programa Nacional del Deporte.
- 8.- Las acciones del estado para estimular, fomentar y financiar la aplicación, difusión y evaluación del Programa Nacional -- del Deporte y,
- 9.- Los organismos deportivos de los sectores social y privado, - que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema Nacional del Deporte.

En el ámbito del Sistema Nacional del Deporte, se promoverá y --- coordinará con los gobiernos de los estados, el establecimiento - del sistema estatal en cada entidad federativa, con la participa- ción de los municipios.

En los artículos 4 y 5 de esta acta se hace mención al Programa - Nacional del Deporte como instrumento rector de las actividades - deportivas del sistema y contendrá:

- 1.- La Política Nacional del Deporte.
- 2.- Los objetivos, prioridades, estrategias y metas del desarro- llo del deporte del país y la congruencia que deban guardar - estas con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.
- 3.- Los proyectos y acciones en virtud de los cuales se instrumen- tara la ejecución del programa, y
- 4.- Los responsables de su ejecución.

Instrumentándose a partir de las siguientes prioridades:

- 1.- El deporte popular;

- 2.- El deporte estudiantil;
- 3.- El deporte federado;
- 4.- El deporte de alto rendimiento; y
- 5.- Los subprogramas de apoyo necesarios para alcanzar los objetivos que le son propios.

Por último en el artículo sexto, compromete a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte a participar en las reuniones de organización a que los convoque la Comisión Nacional del Deporte, - en su ámbito de coordinadora del sistema, e instrumentar en la esfera de sus respectivas atribuciones o funciones, la ejecución de las acciones concertadas y coordinadas, que les corresponda en el programa.

C.-LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS DE 1989 A 1994, (AGOSTO 1989)

Son las directrices y criterios a seguir en materia de programación y presupuestación aplicables a los Organismos que integran la Administración Pública Federal; en un periodo determinado a fin de la correcta aplicación y racionalidad de los recursos destinados a cada uno de los mismos para el buen cumplimiento y desarrollo de sus fines de acuerdo a sus programas, proyectos y metas.

d.- PROGRAMA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD 1989 - 1994 (DICIEMBRE DE 1989)

Este programa busca cubrir las necesidades que demanda la sociedad actual en materia deportiva, implantando para ello una estrategia que incluyera su análisis actual e histórico del deporte, su estructura y método a seguir para la elaboración de un programa de lineamientos, cambios, formas y tiempo para lograr la modernización del deporte. En los primeros meses de gestión - se elaboraron los lineamientos programáticos, la instalación de los Institutos Estatales y Delegacionales de la Juventud y el Deporte, para estar en posibilidades de iniciar el cambio organizativo y operativo que se requiere, así como buscar el financiamiento adecuado para dicho cambio. En la 2ª parte de 1989, se forman los programas estatales, se consideran las modificaciones normativas necesarias para subprogramas que rebasen la jurisdicción estatal y se contemplan las perspectivas de capacitación y financiamiento para tener mayores posibilidades de lograr y dar cumplimiento al programa planteado.

Para el proceso de cambio se dividió en tres etapas para este régimen, que comprende:

1ª ETAPA (1989 - 1990).-

Análisis, definición e implantación del modelo.- Que busca establecer la estructura orgánica mínima y necesaria para lograr su funcionamiento e implantación nacional. De esto se espera obtener:

- 31 Institutos Estatales del Deporte y juventud, mas el correspondiente al Distrito Federal con su programa anual, cada uno de ellos conforme a los lineamientos del programa.
- Un fondo nacional, formalizado para el desarrollo del deporte con su Patronato, Estatutos y Reglamentos protocolizados, procedimientos definidos así como 32 fondos estatales con los mismos elementos:
- Una estructura nacional adecuada para los juegos deportivos infantiles y juveniles, estudiantiles y laborales, que garantice su proceso a partir del Municipio,
- Contar con una red de ligas deportivas estudiantiles que garanticen la iniciación, enseñanza y práctica deportiva sistemática a una población estudiantil más amplia;
- Contar con un programa de cultura física que, a nivel nacional, - forme conciencia en los estudiantes del valor del ejercicio físico en su desarrollo personal;

- Una eficiente coordinación con las federaciones deportivas nacionales, con programas de desarrollo y su consecuente repercusión a nivel de asociaciones insertas en los programas estatales y de uniones de ligas a nivel municipal;
- Contar con la incorporación de 34 escuelas de educación física y deporte, todas ellas con contenidos curriculares congruentes con el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos;
- Contar con la estructura nacional del Programa de Reconocimientos, Estímulos y Recompensas;
- Contar con la estructura estatal del Programa de Planeación, Evaluación y Control;
- Contar con un programa de Difusión e Informática Deportiva, y;
- Finalmente, en esta etapa, contar con la implantación de la Ley Federal del Deporte, necesaria para sustentar las siguientes etapas:
 - El establecimiento de los Proyectos de Atención a la Juventud en todas las entidades federativas del país.

- El aprovechamiento a nivel nacional de la tarjeta " Plan Joven " En sus nuevas modalidades y la consecución de financiamiento de empresas juveniles, preferentemente en provincia.
- La atención a jóvenes en alto riesgo (" bandas ", " cholos ", " drogadictos "; " infractores, etc.) en zonas conflictivas de todo el país.
- La operación de Talleres Nacionales Formativos.
- La ampliación de servicios en la red de Villas Deportivas y Juveniles.

2ª ETAPA (1991 - 1992):

Desarrollo y adecuación del modelo.

En esta la propuesta es fortalecer la estructura orgánica hasta lograr el funcionamiento adecuado del modelo de programa, con -- las adecuaciones necesarias que surjan al evaluar los resultados.

Las metas son:

- Contar con 300 Comités Deportivos Municipales, cada uno de ellos

con su propio programa anual que, atendiendo las particulares características de la localidad, mantenga congruencia con el Plan Nacional.

- Contar con 150 Fondos Municipales formalizados, cada uno de ellos con su correspondiente estructura de control, para permitir el financiamiento adecuado del desarrollo del deporte.
- Contar con los resultados de las investigaciones sobre las características morfofisiológicas de los niños mexicanos y su consecuente aplicación al Programa de Detección de Talentos Deportivos.
- Contar con los primeros resultados de entrenamiento científico, reflejados en los logros de los atletas en los eventos internacionales. Ello constituirá el fundamento para el desarrollo del siguiente ciclo olímpico.
- Contar con la estructura estatal del Programa de Reconocimiento, Estímulos y Recompensas.
- Contar con la participación activa del 70% de las instituciones y organismos del sector público, social y privado integrados a la estructura planteada del Sistema Nacional del Deporte y ----

finalmente;

- Contar con normas emanadas de la ulterior aprobación de la Ley Federal del Deporte
- Capacitar la participación de nuevas formas de organización auto-gestiva de los jóvenes.

3ª PARTE (1993 - 1994) Consolidación del modelo.

A esta etapa corresponde consolidar el modelo del programa, -- ahora con la plena implantación del Sistema Nacional del Depor-te.

Las metas son:

- Contar con 300 Comités Deportivos Municipales, cada uno de ellos con su propio programa anual, que atendiendo a sus particularidades mantenga congruencia con el Plan Nacional. El financiamiento de la operación de 200 de ellos provendrá del Fomento Municipal respectivo.
- Contar con los primeros resultados de los talentos que iniciaron su programa en 1989 y su repercusión podrá observarse significativamente en los eventos nacionales y de nivel centroamericano y pa-namericano consolidando, de esta manera, la estructura competitiva Nacional.

- Como consecuencia de las acciones realizadas en los períodos, se pretende modificar la práctica cotidiana del deporte en la población y se habrá apoyado substancialmente la atención a la juventud como promotora del desarrollo nacional.
- Consolidar en el ánimo y la acción de la sociedad, una cultura de la juventud mexicana.

----- Así para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo antes mencionados, este programa cuenta con 3 áreas programáticas:

A) Desarrollo del Deporte que comprende:

- * Deporte Masivo
 - Deporte Popular
 - Deporte Estudiantil
- * Deporte Selectivo
 - Deporte de Alto Rendimiento
 - Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte

B) Atención a la Juventud que persigue:

- Organización y Participación Juvenil
- Promoción Social
- Bienestar Económico
- Villas Juveniles

C. Apoyos Técnico-administrativo para el Deporte a través de:

- Formación y Capacitación de Recursos Humanos
- Eventos deportivos
- Instalaciones Deportivas
- Financiamiento
- Difusión e Informática
- Reconocimientos, Estímulos y Recompensas

Este Programa Nacional del Deporte y Juventud ya contempla el establecimiento de una Ley Federal del Deporte, en su primera etapa y aunque esta no se ha dado hasta el momento no se pierde la esperanza de algún día contar con un ordenamiento jurídico autónomo y específico en la materia, y lograr todas las metas planteadas en tan ambicioso y benéfico programa, que como se indica en el mismo; se requiere la concertación de los 3 sectores, Público, Privado y Social. Sobre este punto cabe hacer mención que a pesar de que el Sistema Nacional del Deporte excluye a cualquier actividad de promoción, organización, desarrollo o participación en materia deportiva que se realice con ánimo de lucro o de orden profesional, sería conveniente que se brindara por parte del ejecutivo federal como órgano rector para la ejecución de la política deportiva nacional, las facilidades necesarias para el establecimiento de este tipo de instituciones que a pesar de su ánimo lu-

crativo son de gran beneficio para los propósitos y fines de la política deportiva que actualmente se sigue en nuestro país, aparte de dar opción a la población mexicana de familiarizarlos y concientizarlos de la importancia del mismo en la formación integral del hombre. Sobre todo en las zonas populares donde el alto riesgo de jóvenes bandas, alcohólicos, drogadictos y delincuentes es mayor; y entre los cuales se puede mencionar como una de las múltiples causas que originan estos males sociales, la falta de información y atención, dé donde, la gente pueda ocupar su tiempo recreativamente y ejercitarse. Toda vez que el estado no puede cubrir en todas las zonas y poblaciones del país las demandas que se hacen en esta materia, así al facilitarse a la persona física o moral el establecer este tipo de negocios evitando tantos permisos y trámites administrativos se estimularia la inversión en este campo y se contarían con más gimnasios y clubs que permitirían que sobre todos los adultos y padres de familia encauzaran a la niñez y a la juventud por el camino del deporte, apartandolo del sendero del ocio y del vicio.

D.- REGLAMENTOS

a.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.-

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1989. En donde se establece el ámbito de competencia de la Secretaría y las facultades del secretario así como las funciones de sus subalternos y la competencia de sus direcciones generales y otras unidades administrativas.

b.- EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.-

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1981. Cuya materia es la programación, presupuestación, el ejercicio, la contabilidad, el control y la evaluación del Gasto Público Federal, así como las cuentas de la Hacienda Pública Federal y del Departamento del Distrito, a que se refiere la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal.

c.- REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTIMULOS Y FOMENTO DEL DEPORTE.-

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1992. Cuyo propósito es establecer las bases para la inte--

gración del Sistema Nacional del Deporte, así como regular su --
buen funcionamiento.

D.- DECRETOS.-

a.- DECRETO DE CREACION DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE.

F.- ACUERDOS

a.- ACUERDO ENTRE LAS SECRETARIAS DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.

Que tiene por objeto establecer las normas y lineamientos --
que deberán adoptar las dependencias y entidades incluidas -
las sociedades nacionales de crédito, fideicomisos y fondos de fo
mento, con el propósito de adecuar su organización, funciona-
miento y objetivos a criterios de disciplina presupuestal --
respecto a la autorización, asignación y utilización de los
recursos de que dispongan los servidores públicos para el e-
ficiente desempeño de las funciones encomendadas. (publica-
do en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de -
1989).

F.- CIRCULARES

a.- Oficio circular No. 02/89 en el que se acuerda la Comisión --
Nacional del Deporte, tendrá a su cargo el desarrollo del ---
subprograma atención y apoyo a la recreación de la juventud.

Con esto se concluye el análisis del órgano rector de la política deportiva nacional encargado de la promoción, fomento, desarrollo y coordinación del deporte y la actividad física en nuestro país, en donde se observa el enorme compromiso de esta Comisión y los grandes retos que tiene que enfrentar para cumplir los planteamientos plasmados en el Programa Nacional del Deporte, y la juventud y consolidar con esto un Sistema Nacional del Deporte, efectivo y acorde con las necesidades reales de la sociedad mexicana actual que reclama a una niñez y juventud fuerte, sana y productiva; para integrarla al proceso de cambio hacia un México más vigoroso, productivo y de un nivel competitivo digno para representar a nuestro país en el ámbito internacional.

C A P I T U L O I V

MARCO JURIDICO DEL DEPORTE EN GENERAL.-

El deporte como actividad intrínseca a la naturaleza humana, no puede escapar a la contemplación jurídica del mundo actual; y así lo encontramos en diversos ordenamientos que lo regulan desde su particular punto de vista. Apareciendo como una necesidad de la época moderna el contar con disposiciones específicas y claras en la materia, unificando los diferentes aspectos legales que se relacionan con el ludismo y formar una disciplina jurídica autónoma. Sobre este aspecto ya existen planteamientos de apoyo, entre los cuales se puede contar el del jurista español, Arturo Majada que sostiene que " el deporte debiera ser una rama jurídica autónoma" Es por ello que en su libro Naturaleza Jurídica del Contrato Deportivo, maneja el término Derecho Deportivo que define: " como el constituido por el conjunto de normas escritas o consuetudinarias que regulan la organización y práctica de los deportes y en general cuantas cuestiones jurídicas plantea la existencia del deporte como fenómeno de la vida social."(1)

- 1.- MAJADA Arturo, Naturaleza Jurídica del Contrato Deportivo. -- Bosch Casa Editorial Urgel Barcelona 1948 pág. 38

En este concepto se engloba todos los aspectos que se pudieran relacionar con el deporte, así este derecho deportivo, señala este mismo autor puede manejarse desde 2 aspectos:

1.- SENTIDO AMPLIO: Se incluye en él, entre otras, las siguientes normas:

I.- LAS PERTENECIENTES AL DERECHO CIVIL.- Contenido en los Códigos fundamentales, normas de Derecho Común; personalidad, capacidad y responsabilidad de las asociaciones deportivas, responsabilidad contractual y extracontractual y conceptos, elementos y naturaleza de contratos deportivos.

II.-PERTENECIENTES AL DERECHO PENAL.- Responsabilidad penal de la asociación deportiva; problemas planteados por la muerte y las lesiones sobrevenidas en los deportes.

III.-PERTENECIENTES AL DERECHO ADMINISTRATIVO.- Naturaleza Jurídica del Reglamento Deportivo; Derecho estatutario, Ordenes y circulares internas de las respectivas federaciones..

En este sentido cabría también el Derecho Laboral para regir las relaciones laborales en el caso del Deporte Profesional, sus derechos y obligaciones, tanto del deportista, como del empresario, el derecho a huelga, etc..

Toda vez que el Derecho Deportivo debe abarcar todos los aspectos legales del deporte y aplicarlos tanto al amateur como al profesional.

2.-EN SENTIDO ESTRICTO. Se limita su contenido al Derecho Estatutario, Reglamentos de juego, ordenes y circulares internas de las respectivas Federaciones.

Ante estas expectativas, cabe hacerse el planteamiento siguiente:
¿ De donde surge el impulso o la necesidad de actualizar la estructura jurídica organizativa del deporte ?

Sobre este punto el autor Luis María Cazorla Prieto sostiene que " esta puede llevarse a cabo. Partiendo de 2 ideas muy distintas.

1.- EL deporte puede ser estructurado como un impulso que, proveniente de la sociedad y recibiendo su dinamismo de ella, progresa de abajo hacia arriba con arreglo a un postulado de vitalidad democracia. 0

2.- El deporte entendido como algo que proviene de las estructuras estatales o paraestatales, que lo ponen en marcha y lo dirigen, siendo en definitiva un fenómeno que surge de arriba y se -

refleja hacia abajo, hacia los ciudadanos.

En el primer caso, la auténtica médula espinal del deporte esta - en la sociedad y en las asociaciones deportivas que de ella nazcan desempeñando las autoridades deportivas estrictamente las funciones de protección y ayuda. En el segundo caso, la vitalidad deportiva nace de la maquinaria oficial, resultando enquistadas en --- ella las asociaciones deportivas. El primero conduce a un deporte social y el segundo a un deporte posiblemente de élite y con frecuencia instrumentalizado políticamente. " (2)

En mi opinión el deporte nace de la manifestación pura y natural del hombre, que al verse en contacto con el mundo físico siente - la necesidad de fortalecerse y vitalizarse para integrarse al mismo, encontrando en el deporte la respuesta a esta necesidad. Surgiendo del hombre y proyectandose del conglomerado social hacia la estructura política, que ante esta situación, se ve obligada a asumir - su responsabilidad de cubrir y responder a los reclamos de sus - gobernados en esta materia. Y hacer posible que los -----

2.- CAZURLA Prieto Luis María. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense: " Consideraciones Jurídico Políticas sobre el Deporte. " Nueva época No. 53 Primavera 1978 - - Madrid España pág. 62 y 63.

beneficios del deporte sean extensivos a todos los individuos --- del país, erigiéndose en pro de la sociedad mexicana un deporte - de carácter social.

Ante estos propósitos, sería conveniente elevar a rango constitu- cional tal derecho para que pudiera el ciudadano exigir su cumpli- miento. Teniendo que reformarse para tales efectos nuestra Consti- tución Política, misma que a continuación se analiza y se busca en sus preceptos la relación con el deporte en términos generales.

1.- LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.- En nuestra norma suprema existen dos artículos en los que se podría relacionar el tema del deporte y son:

A.-El artículo 3º que al pie dice " La educación que imparte el Estado-Federación, Estados o Municipios, tendrá a desa- rrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria en la In- dependencia y en la justicia. "

En el artículo se menciona como propósito de la educación buscar el desarrollo de todas las facultades del individuo comprendiénd^o se dentro de estas tanto las intelectuales como las físicas encu^o drándose dentro de las primeras los aspectos culturales. - - -

morales y psicológicos y en lo físico el aspecto potencial que puede ser desarrollado por el hombre y emplearlo de manera positiva. Pues es sabio que sobre todo en la niñez y en la juventud se posee una gran cantidad de energía, la cual si no se canaliza constructivamente y benéficamente se manifiesta al exterior de manera agresiva y destructiva, por eso apreciamos que la juventud es rebelde, destructiva y riñe con sus compañeros, pues esa energía necesita tener una válvula de escape, si no el individuo estallarfa, y se destruirfa así mismo. Así el Gobierno, en sus tres niveles (Federal. Estatal y Municipal) debe de cumplir este precepto y brindar al individuo el medio idóneo para desarrollar todas sus facultades y que mejor forma que el deporte para garantizar el desarrollo físico del hombre orientando así los impulsos naturales y esa energía que emana del interior de su ser, hacia fines benéficos para su persona y para la sociedad de la que forma parte, pues con la práctica deportiva se obtiene -- una niñez y juventud vigorosa y saludable, alejada de vicios, -- perniciosos y nocivos, concluyendose con esto que por tales motivos el deporte es un derecho natural del hombre consagrado de manera implícita en este artículo de nuestra Carta Magna y que se reafirma con lo que dispone el artículo 26 de la declaración de Derechos Humanos;

" Toda persona tiene derecho a la educación la cual tendrá ---

"como objetivo fundamental el pleno desarrollo de la personalidad humana. "

Este precepto comprende los mismos aspectos antes referidos, con este la preocupación de vigilar y luchar por la dignidad de la -- humanidad y actuar en un marco de cooperación y solidaridad inter nacional, por la solución de los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios del mundo y procurar que en todos ---- los rincones del planeta se observen y se respeten los derechos - inalienables e imprescriptibles del individuo.

EL ARTICULO 4º .- En el párrafo tercero señala: " Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá --- las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. "

En cuanto este punto es oportuno cuestionar lo siguiente:

- ¿ No se garantizaría con el deporte, el cumplimiento de este derecho ?
- ¿ No sería el mejor medio para tener una juventud más sana y fuerte .?

Es por esto que hay, quienes consideran necesarios elevar a rango

constitucional el derecho al deporte al igual que como se han elevado otros tantos derechos, tal como lo manifestó el C. SANDALIO SAINZ DE LA MAZA, Director General de Promoción Deportiva del Departamento - del Distrito Federal al decir lo siguiente:

" El derecho de los mexicanos a practicar el deporte debe alcanzar ya el rango de garantía constitucional, la más alta jerarquía a la que pueda aspirar cualquier faceta de la cultura humana, porque el deporte es parte fundamental de la educación, la salud, la cultura y la recreación.

Así como el derecho de los mexicanos al trabajo, a la vivienda, a la autonomía universitaria, a la salud, a la educación y al libre tránsito y dere ni ón lograron el rango constitucional, todos debemos pugnar porque el deporte alcance esa meta.

Cuando esto suceda, el pueblo y el gobierno tendrán la obligación, de promover y difundir el deporte en todo el territorio nacional haciendo llegar a todos los mexicanos los múltiples beneficios que reditúa el deporte, incluso a aquellos que se encuentran en los lugares más recónditos.

Estamos plenamente convencidos de que el deporte es también un factor muy importante para lograr la unidad, la participación y la organización de todos los mexicanos, porque es la única actividad -- que logra reunir a hombres de todas las condiciones sociales. ----

políticas y económicas, sin distinción alguna.

Esa Unidad, participación y organización que se dan en el deporte, debemos aprovecharlas para buscar juntos la solución a los grandes problemas nacionales.

También con el deporte lograremos fortalecer nuestro sentido nacionalista, revolucionario y patriótico, así como identificarnos cada vez más con nuestra historia, nuestra cultura, nuestras tradiciones y con las instituciones emanadas de la Revolución, porque el deporte forja la voluntad y el carácter, además de propiciar férreo espíritu de triunfo y fé inquebrantable con los que enfrentamos la realidad con mayor seguridad, confianza y optimismo.

Con el deporte seremos mexicanos más saludables, más positivos y con mayor capacidad para intervenir en las grandes tareas nacionales, en beneficio de las grandes mayorías.

En la juventud, el deporte adquiere especial importancia, porque representa el mejor, y en muchas ocasiones, el único recurso para lograr la recreación y el esparcimiento. Es también el mayor vehículo para orientar a los jóvenes hacia actividades positivas y productivas, alejándolos del alcoholismo y de la ociosidad.

El deporte forma hombres fuertes y saludables física y mentalmente. Su capacidad de rendimiento se refleja claramente en el trabajo, en el estudio y en el quehacer cotidiano. (3)

Así aunque nuestra constitución no hable expresamente del deporte, lo dispuesto por sus lineamientos nos lleva a deducir la importancia de este como complemento de otros derechos y la necesidad del Estado de regularlo jurídicamente.

2.- LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

El análisis de esta Ley es importante para la ubicación del deporte dentro de la Administración Pública y por ende para darle el enfoque jurídico que se requiere para la elaboración de este trabajo. Así como para fijar las bases de los cometidos de la Secretaría de Educación Pública.

Así en los artículos 1º, 2º y 3º, nos señala como esta compuesta - la Administración Pública, la cual se divide en los dos grandes sectores antes señalados y como se integran cada uno de ellos, --

3.- Memoria Ciclo de Mesas Redondas. México, Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud del 2 al 17 de agosto de 1983 México D.F., S.E.P. CREA pág. 228 y 229.

los cuales no es necesario repetir en razón de que ya se hizo en su oportunidad.

En el artículo 38 se señala los asuntos de la Secretaría de Educación Pública y en el inciso f de la fracción I hace alusión a la enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general; en la fracción XXVIII, señala, como asuntos de su competencia: " el orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realicen el Sector Público Federal. "

Y por último de la fracción XXX prescribe el " Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo por ello sistemas de servicio social, centros de estudios, programas de recreación de atención a los problemas de los jóvenes. Crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran. "

De estas fracciones se desprende que la difusión, promoción y protección de la práctica deportiva es competencia de esta Secretaría para lo cual necesita del apoyo del Órgano Desconcentrado denominado COMISION NACIONAL DEL DEPORTE.

3.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO

En su título 6º, capítulo X, se destinan 12 artículos (292 al 303) a la regulación de los deportistas pero desde el punto de vista -- profesional, es decir como sujetos de derecho laboral. " Las anteriores Leyes no se habían encargado de reglamentar el trabajo deportivo. No obstante que las relaciones entre los deportistas profesionales y los empresarios estaban sujetas a las reglas generales del contrato del trabajo. En este capítulo el trabajo de los deportistas profesionales es objeto de una reglamentación especial y protectora de los mismos. " (Comentario del artículo 292 de la Ley Federal del Trabajo.)

Dentro de este aspecto mencionaremos a manera de comentario una de las ventajas que podría ofrecer para nuestra sociedad, el deporte profesional, y que sería la de ser una opción más para que el individuo se emplee y combata el fenómeno del desempleo que es tan grande en nuestro país. Pues en nuestro sistema como en muchos --- otros todo tiende a comercializarse y el deporte no podría ser la excepción, dentro de este programa vemos como muchos deportistas se ven arrastrados por el mercantilismo y pasan a vivir del deporte ya sea como instructores, profesionales de la disciplina, comentaristas o hasta como actores dentro del cine y la televisión.

Una de las desventajas que se aprecian " Es que el deportista profesional en lugar de buscar, como en su nacimiento y en su razón -

de ser de esta actividad, el equilibrio entre su cuerpo y su mente, - ahora su preocupación es desarrollar parcialmente el cuerpo para rendir más y así ganar mejor, llegando en algunos casos a deformaciones antihumanas utilizando su persona como instrumento del negocio deportivo. " (4)

El deporte espectáculo también es usado como instrumento de fanatismo y enajenación, manipulándose por los medios masivos de comunicación y sirviendo a los intereses de gentes sin escrúpulos, que solo ven el deporte como negocio, desvirtuando su verdadera esencia.

La razón de esto es obvia " con el deporte espectáculo se propicia la narcotización del ciudadano, su alineación que facilita el alejamiento de la escena política, su *laisser faire* político. Se observa por este camino como la utilización para fines políticos ha sido una de las manipulaciones a las que ha estado sujeto el deporte. Digamos, por fin, que el desarrollo extraordinario del profesionalismo en ciertas ramas deportivas, sirvió de puntual -- complemento de ellos.

4.- V. FARIAS Hernández Jesús Urbano. Revista Mexicana del Trabajo No. 4 " Los Deportistas Profesionales " Diciembre 1970 -- México D.F., pág 53.

Nos encontramos, pues, con que durante la etapa pasada se favorecía por lo general un deporte alineante, al servicio de la deshumanización de la persona todo lo contrario de lo que debe ser la práctica deportiva bien atendida y en favor de la cual nos pronunciamos absolutamente, algo al servicio de la humanización del ser humano y de su reencuentro consigo mismo."(5)

Esto ha sido lo que ha diferenciado al deporte de la antigüedad con el moderno, el primero perseguía al ludismo en su más pura esencia y se practicaba con gran habilidad y destreza, persiguiendo la perfección, belleza y armonía de los competidores, sin interés alguno, más que ser considerados como atletas.

En la actualidad esa finalidad a pasado a un segundo plano, deformándose los antiguos juegos, por deportes llenos de agresividad y carente de armonía, pero de grandes beneficios económicos, tanto para los deportistas como para los empresarios.

- 5.- CAZORLA Prieto Luis María. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. " Consideraciones Jurídico Política sobre el deporte." Nueva época No. 53 Primavera 1978 - Madrid España pág. 59.

4.- LA LEY GENERAL DE SALUD.

Esta Ley se relaciona con el deporte en virtud que es el artículo 4 Constitucional el que la reglamenta y su finalidad según su artículo 2º son las siguientes:

- I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al -- ejercicio pleno de sus capacidades;
- II.-La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de - salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV.-La extensión de actividades solidarias y responsables en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; Las otras fracciones restantes ya no se relacionan tanto con - el tema como estas cuatro, en las cuales se pone en relieve el beneficio físico y mental del hombre, el mejoramiento de la calidad de vida humana, así como la conservación, y preservación de la salud, lo cual se haya íntimamente ligado al deporte, - pues es la disciplina que puede coadyuvar al logro de dichos fines. Garantizándose así un mejor cumplimiento de tal derecho - y garantía constitucional.

Y para englobar estas finalidades el artículo 23 nos señala los servicios de salud, al decir: " Que son todas las acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

COMPRENDIENDO: I.- Servicio de atención médica.

II.- Servicio de Salud Pública y

III.- de Asistencia Social.

Por otra parte también el deporte auxiliaría en la mejor aplicación y cumplimiento de sus programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia, contemplados en las fracciones XIX, XX, XXI, respectivamente del artículo 3º de este ordenamiento. Acciones que se completan con lo que dispone el artículo 72 que a la letra dice: "La prevención de las enfermedades mentales tienen carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental. La Secretaría de Salubridad y Asistencia, las Instituciones de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental perfectamente de la . . .

infancia y la juventud " Y el artículo 74: " El trámite a personas alcohólicas o que usan habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, que son objeto de atención cuando la Ley establece los llamados programas contra la adicción. En los cuales concurren coordinadamente la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los gobiernos de las entidades federativas y el Congreso de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias " .

Lo anterior se vio reforzado por el Plan Nacional de Salud 1984-1988 que consideró al deporte como factor importante en el combate de adicciones tal como se desprende del mismo.

Las acciones de este programa se dirigen al combate del alcoholismo y abuso de bebidas alcohólicas, de tabaquismo y de la farmacodependencia. Las actividades consistentes en la prevención, tratamiento y en algunos casos, la rehabilitación de los enfermos; la educación dirigida a los grupos de la población directa o indirectamente afectadas por las adicciones, la investigación relativa a sus causas u a las acciones para controlar; así como a los efectos de la publicación y a la prestación de servicios de orientación.

Fomentar la realización de actividades recreativas, culturales y

deportivas, especialmente en zonas rurales y urbanas marginadas, - dirigidas a los grupos de población consideradas de alto riesgo. "

Estos serían los lineamientos legales en los cuales se encontraría la relación específica del deporte y la salud como derechos - compatibles y necesarios para una mejor sociedad, en los términos de esta Ley.

5.- LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Tendiente a garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo según su artículo 2, contando para tal propósito con el Instituto Mexicano del Seguro Social el cual es un organismo descentralizado integrado al Sector Salud de la Administración Pública. Avocándose a cuestiones deportivas para garantizar sus cometidos.

Así en su artículo 23 expresa que: " las prestaciones sociales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y --- accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población. "

Así también el artículo 234 señala que: " Las prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas de:

I.- Promoción de salud difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos y del uso de los medios masivos de comunicación.

IV.- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas - v en general todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre."

De estas disposiciones se desprende la necesidad de que este Instituto realice actividades deportivas surgiendo de esta necesidad El Departamento de Actividades Deportivas del IMSS, que tiene a su cargo esta tarea.

6.- LA LEY FEDERAL DE EDUCACION.-

En este ordenamiento se establecen los principios básicos e inderogables para la educación dentro de la cual se contempla al deporte y que por su naturaleza es indispensable para el buen cumplimiento y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional; en este orden de ideas establece el artículo 2 lo siguiente:

"La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinado para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Desprendiéndose de esto que " El deporte es una práctica que requiere de una inserción real en la vida del país, tanto en el marco educativo como en el de conformación de una infraestructura -- que le permita alcanzar su meta como fuerza social y económica -- que le de su justa dimensión histórica y que nos obligue a proporcionar la obligatoriedad en los procesos de desarrollo del país.

El deporte debe ser una factor de participación de nuestra sociedad, en primera instancia como elemento de salud y en segunda como medio importante para la educación de nuestro pueblo.

Al igual que la salud, el deporte y la recreación están estrechamente vinculados a la educación como proceso indispensable para el cabal desarrollo de la persona humana.

Las actividades físicas en la recreación desempeñan una función social indispensable para compensar las tensiones originadas por la rutina de la vida centrada en el trabajo, el transporte y el sueño. Por esto a través del juego, elemento fundamental de la recreación, el individuo tiene la posibilidad de realizar una ruptura con el ritmo insensibilizador de lo cotidiano, permitiéndole recrearse como persona, la práctica de las actividades físico-deportivo tiene las características del juego, lo que permite una liberación física y psíquica, liberación en el sentido volitivo

que permite un desarrollo biológico equilibrado enmarcado como -- bienestar en el más amplio sentido. " (6)

El artículo 5 también contempla en diversas fracciones el entrelazamiento del deporte y la educación en lo siguiente :

"La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetaran a los principios establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- * Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- * Enriquecer la cultura con impulso creador y con incorporación de ideas y valores universales.
- * Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.
- * Proporcionar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.

6.- Memoria Ciclo de Mesas Redondas México, Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud del 2 al 17 de agosto 1983, México D.F., SEP.- CREA. Se busca dar a la recreación dimensión social " FDO, ALANIS-CAMINO Subsecretario de la S.E.P. pág. 121 a 223.

- * Promover las actividades solidarias para el logro de una vida social justa.
- * Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos, económicos políticos y sociales de las naciones.

Y el artículo 24 dice: la función educativa comprende:

- * Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
- * Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos.

Dentro de este marco jurídico, educativo y social se hace apremiante darle al deporte el lugar que merece, pidiendo al Estado le reconozca el rango que le corresponda en la jerarquización de las actividades sociales, como se hace con la educación en general, la sanidad, el trabajo, la vivienda, etc.

7.- CODIGO CIVIL.

Es tomado en cuenta sobre todo para el análisis y estudio de los -

elementos de existencia para la celebración de contratos deportivos así como los elementos de validez que se indican en el artículo 1794 y 1975 respectivamente y que consisten en:

- Consentimiento
- Objeto, que pueda ser materia de contrato,
- Y la solemnidad en el caso de actos solemnes (matrimonio), -- que aunque no se señala expresamente en este artículo, se desprende del artículo 2228 del mismo ordenamiento y que dice:
La falta de forma establecida por la ley, si no se trata de actos solemnes así como el error, el dolo, la violencia, la lesión y la incapacidad de cualquiera de los autores del acto, procede la nulidad relativa del mismo."

En cuanto a los elementos de validez para los contratos, estos se desprenden a contrario sensu del análisis del artículo antes señalado y los cuales son:

- I La capacidad
- II Voluntad libre de vicios
- III Objeto, motivo o fin lícito
- IV En la forma establecida por la ley.

También este ordenamiento legal es necesario para el estudio de -

la personalidad jurídica de las partes en la celebración de contratos según sean personas físicas y/o morales, así como las reglas generales aplicables en este tipo de relaciones jurídicas, interpretación de contratos, rescisión, terminación de los mismos, responsabilidad contractual y normas de derecho común, que intervienen en este tipo de relación.

8.- EL CODIGO PENAL

Si bien es cierto que hay deportes que por su naturaleza, pueden producir lesiones o la muerte a sus participantes, y que se deberían de contemplar en nuestro Código Penal, para su correcto tratamiento, toda vez que no existe en este ordenamiento, artículo alguno que maneje esta hipótesis, justificándose esta situación únicamente en cuanto que " la intencionalidad y la finalidad lesiva -- existen, fundando la justificación en la ausencia de antijuricidad del acto, por el reconocimiento que de estos deportes hace el Estado, en las autorizaciones que concede para su práctica y en el fomento que les otorga para su enseñanza en algunos institutos oficiales." (7)

7.- GONZALO de Vega Francisco.- Derecho Penal Mexicano pág. 18 y - 19, 5ª edición, 1958.

Así los deportistas actúan en ejercicio de un derecho concedido por el Estado. Sin embargo no deja de ser una situación que merecería ser tratada expresamente en este ordenamiento. Así como muchos --- otros delitos que podrían darse con motivo de las múltiples relaciones deportivas que se dan.

9.- LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE.

Ante el progresivo desarrollo del deporte en la sociedad actual mexicana y ante las demandas en esta materia del pueblo mexicano de contar con un ordenamiento jurídico específico que regule el deporte amateur, surge la presente Ley, como instrumento para coordinar la política deportiva nacional a través del Sistema Nacional del Deporte, que es el conjunto de acciones, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país. Excluyéndose de dicho sistema cualquier actividad deportiva de índole profesional. (Disposiciones Generales capítulo I).

A través de este sistema se busca la concurrencia de los tres niveles de gobierno : Federal, Estatal y Municipal según lo disponen los artículos 9, 10 y 11 que integran el capítulo II y la participación de los sectores privado y social conforme a los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y que forman el capítulo III - (art. 12, 13 y 14) y que se complementa con el siguiente capítulo que establece las bases para que las personas físicas o morales

participen en dicho sistema (artículos 20 al 23).

El capítulo V define el Programa Nacional del Deporte, como instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema Nacional del Deporte e introduce cuatro tipos de deporte:

I.- Deporte Popular.- Que es el practicado por los grandes núcleos de población, según sus circunstancias, sin más propósito que emplear el tiempo libre. Toda vez que no cuentan con las instalaciones y elementos necesarios para que dichas prácticas sean de mayor provecho y contribuyan a elevar el nivel de vida de la población.

II. El Deporte estudiantil.- Es la actividad deportiva integrada al Sistema Educativo Nacional como elemento necesario para la formación integral de los estudiantes.

III. Deporte Federado.- Es el practicado conforme a las disposiciones y ordenamientos legales de las federaciones y para los fines y propósitos que estas persiguen.

IV. El Deporte de Alto Rendimiento.- Es el ejecutado con miras a la representación de la disciplina dominada, tanto a nivel nacional como internacional.

Se crea el Registro Nacional del Deporte para inscribir a los deportistas y las organizaciones deportivas así como las instalaciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el reglamento de esta Ley y que fija los requisitos para -- tal propósito. Con la inscripción en el Registro Nacional del Deporte se podrá gozar de los estímulos y apoyos que se otorguen en el marco del Sistema Nacional del Deporte (capítulo VI) artículos 24, 25 y 26).

El capítulo VII establece los estímulos al Deporte y su artículo 27 nos enuncia los derechos de los deportistas dentro del Sistema Nacional del Deporte y que consisten en:

- I.- Practicar el deporte o deportes de su elección, (libertad de práctica deportiva)
- II.- Asociarse para la práctica del deporte, en su caso para la defensa de sus derechos;
- III.- Usar las instalaciones destinadas para la práctica del deporte, apegándose a la normatividad correspondiente;
- IV. Recibir asistencia y entrenamiento deportivo;

- V.- Recibir atención y servicios médicos cuando lo requieran en práctica de un deporte durante competencias oficiales.
- VI.- Participar en juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales;
- VII.- Representar a su club, asociación, federación, localidad o al país en competencias nacionales o internacionales;
- VIII. Participar en las consultas públicas a que se convoque para la elaboración del Programa Nacional de Deporte, así como de los programas y reglamentos deportivos de su especialidad.
- IX.- Ejercer su derecho de voto en el seno de la asociación u organización a la que pertenezca así como desempeñar cargos directivos o de representación;
- X.- Obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización en su caso, que lo acredite como deportista.
- XI.- Recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas de cualquier índole, y
- XII. Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos legales.

En cuanto a los apoyos estas podrían consistir en:

I.- Dinero o especie;

II.- Capacitación;

III.-Asesoría

IV.- Asistencia, y

V.- Gestoría

que se proporcionan conforme los lineamientos enunciados en el reglamento de la Ley.

En este mismo capítulo se atribuye al Ejecutivo Federal la responsabilidad de promover con la participación de los sectores social y privado la constitución del Fondo Nacional del Deporte, con la finalidad de apoyar económicamente el desarrollo deportivo del -- país (artículo 37).

De los artículos 38 al 42 se integra el capítulo VIII relativo a las sanciones administrativas y recursos en el deporte, señalando que las sanciones por infracciones a esta Ley, a sus reglamentos y las disposiciones legales correspondientes estarán a cargo de:

- I.- A las autoridades deportivas que designe el Ejecutivo Federal;
- II.- A las autoridades deportivas estatales y municipales en el ámbito de su competencia;
- III.- A los organismos deportivos, confederación deportiva mexicana, federaciones, asociaciones y ligas registradas, en el ámbito que les corresponda, y
- IV.- A los directivos, jueces, árbitros y organizadores de las competencias deportivas en relación a los reglamentos deportivos.

Dividiéndose las sanciones según el destinatario al que se le vayan a aplicar y consistiendo en :

A.- Organismo deportivos;

- I.- Amonestación privada o pública.
- II.- Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos.
- III.- Suspensión temporal o definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.

B.- Directivos en el deporte:

- I.- Amonestación privada o pública

II.- Suspensión temporal

III.- Desconocimiento

C.- Deportistas:

I.- Amonestación privada o pública

II.- Suspensión temporal o definitiva de su registro.

D.- Técnicos:

I.- Amonestación privada o pública

II.- Suspensión temporal o definitiva de su registro.

E.- Árbitros y jueces:

I.- Amonestación privada o pública

II.- Suspensión temporal o definitiva de su registro.

En cuanto a los recursos procedentes contra las resoluciones de las autoridades u organismos deportivos que impongan sanciones -- procedera el recurso de reconsideración ante quien lo emitió, a fin de que revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de entablar el recurso de inconformidad contra la resolución que imponga la sanción derivada de la reconsideración misma que se tramitara ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que es la encargada de atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Nacional del

Deporte presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas.

Visto lo anterior, cabe hacer mención que dicha Ley fue decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se trata de una Ley Federal, en razón del Organo que la decreta y a pesar de que el artículo 124 Constitucional nos señala que:

" Las facultades que no estan expresamente concedidas por esta -- Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados. "

- Esta materia es una facultad implícita del Congreso de la --- Unión, necesario para ejecutar y llevar acabo de mejor manera la educación, que es una facultad explícita consagrada en la fracción XXV del artículo 73 del ordenamiento en cuestión.

De lo expuesto se desprende que existen facultades de 2 catego--- rías: las explícitas, expresamente conferidas por la Constitución a cualquiera de los poderes federales, concreta y determinante en alguna materia y estan contenidas en los artículos 50 al -- 114, mismas que establecen la creación, organización y funcionamiento de tales poderes.

En cuanto a las implícitas son aquellos que el Congreso de la Unión puede considerarse así mismo o bien a los otros 2 poderes Federales, el Ejecutivo y el Judicial, como medio indispensable para -- cumplir alguna facultad explícita.

Además de dichas facultades existen las denominadas concurrentes que las puede ejercitar los Estados en tanto no ejercite la federación aquellas facultades que le han sido concedidas, pero siempre y cuando se refieran solo a determinadas materias que no sean de carácter nacional pues si estas exigen uniformidad y regulación solamente el Congreso de la Unión puede legislar.

Al respecto el Jurista Tena Ramírez, menciona que estas últimas - facultades, deberfan llamarse coincidentes, pues estas son las - que se ejercitan simultaneamente por la Federación y por lo Estados y no en la forma supletoria antes dicha.

En nuestro derecho Constitucional existen facultades coincidentes solo en apariencia, ejemplo: salud, vías generales de comunicación y educación (artículo 73 y fracciones XVI, XVII Y XXV) dentro - de las cuales hay una zona reservada exclusivamente a la Federación y otra a los Estados.

Por último, con el propósito de aplicar correctamente los preceptos de esta Ley y asegurar su buen ejercicio en beneficio del deporte nacional y de los deportistas mexicanos. Se expidió por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, -- LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, conforme a las facultades que le confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 8, 25, 33 y 42 de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte, el Reglamento de dicha Ley que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1992, y el cual comprende los siguientes puntos:

En el artículo I.- De las Disposiciones Generales se establece el objeto del reglamento el cual consiste en establecer las bases para la integración del Sistema Nacional de Deporte, así como regular su funcionamiento, que es materia del segundo capítulo y que señala en su artículo 7 como estará integrado, comprendiendo:

I.- El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Deporte;

Por último, con el propósito de aplicar correctamente los preceptos de esta Ley y asegurar su buen ejercicio en beneficio del deporte nacional y de los deportistas mexicanos. Se expidió por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, -- LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, conforme a las facultades que le confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 8, 25, 33 y 42 de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte, el Reglamento de dicha Ley que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1992, y el cual comprende los siguientes puntos:

En el artículo I.- De las Disposiciones Generales se establece el objeto del reglamento el cual consiste en establecer las bases para la integración del Sistema Nacional de Deporte, así como regular su funcionamiento, que es materia del segundo capítulo y que señala en su artículo 7 como estará integrado, comprendiendo:

I.- El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Deporte;

II.- Los organismos deportivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,

III.- Los organismos deportivos de los gobiernos de los estados y municipios y del Distrito Federal, así como las Instituciones deportivas de los sectores sociales y privados a través de los procedimientos de coordinación y concertación a los que la Ley se refiere;

IV.- Los deportistas y técnicos del deporte;

V.- Los organismos deportivos de los sectores social y privado, que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al sistema y;

VI.- El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva del país destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país;

VII.- El programa que según el capítulo III, se formulara conforme al Plan Nacional de Desarrollo y contendrá:

a.- La política Nacional del Deporte.

b.- Los objetivos, prioridades, estratégicas y métodos para el desarrollo del deporte en el país acorde con el Plan

Nacional de Desarrollo. En este mismo capítulo se establecen las facultades de la Comisión Nacional del Deporte y de las federaciones deportivas nacionales.

- c. Los proyectos de acciones específicas en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del Programa;
- d. Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema - deberá realizarse de acuerdo a su ámbito y naturaleza, y -
- e. Los responsables de su aplicación y ejecución,

VII.- Las normas en materia del deporte.

En el capítulo IV se indica los requisitos y lineamientos conforme a los cuales funcionara el Registro del Sistema Nacional del Deporte.

De los artículos 48 al 60 se compone el capítulo V y que dispone sobre los fomentos y estímulos al deporte, mencionando los derechos y obligaciones así como los requisitos que deberán cubrir los interesados en disfrutar de estos estímulos, recompensas, becas y premios. En este mismo capítulo se maneja la posibilidad de proponer iniciativas de Ley para la elaboración, reformas, adición, derogación o abrogación, de ordenamientos o disposiciones reglamentarias de carácter deportivo.

Por último en los capítulos VI y VII se trata el aspecto procedi---

mental para impugnar mediante los recursos de reconsideración e -
inconformidad las sanciones administrativas que imponen la Ley -
de Estímulo y Fomento al Deporte, así como los términos para in-
terponerlos, y la autoridad competente para resolver sobre tal --
conflicto.

Este sería de manera general los aspectos que trata la multicitada Ley en su Reglamento, cubriéndose con estos ordenamientos jurídicos, el marco normativo del deporte mexicano. Todo esto sin incluir en tal marco, el gran número de reglamentos expedidos por el Ejecutivo Federal en esta materia. En razón de la facultad reglamentaria que le confiere nuestra Constitución, conforme a lo dispuesto en los artículos 89 fracción I, antes citado y 92 que señala " Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos ".

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA: A pesar de la antigüedad del deporte y su trascendencia - como disciplina indispensable y fundamental para el buen desarrollo del individuo, se la ha brindado muy poca atención y estudio desde el punto de vista jurídico.

SEGUNDA: Debería darsele al deporte el carácter de derecho inalienable e imprescriptible de la sociedad, por los múltiples beneficios que puede obtenerse de él.

TERCERA: El Estado debe procurar a través de todos los medios posibles de salvaguardar, proteger, cumplir y brindar los beneficios del deporte a toda la población.

CUARTA: Es importante crear conciencia en los padres de familia, jóvenes, niños y población en general de la importancia del deporte en la formación integral de nuestra persona. Usando para tal propósito, los espacios con los que cuenta el Estado en los medios de comunicación, haciendo verdaderas campañas para lograr la participación conjunta del pueblo y gobierno en esta loable tarea.

QUINTA: Brindar a nuestros educandos en todos los niveles, información suficiente y necesaria para que lleven a la práctica actividades deportivas y alejar con ello, la apatía y desinterés para ejercitarse y ocupar su tiempo libre en algo dinámico y acorde con la personalidad de cada quien, cumpliendo así en forma integral, los postulados del artículo 3º Constitucional.

SEXTA: El gobierno federal y el de las entidades federativas, en sus respectivas órbitas de competencia deben prestar mayor atención y cuidado a los pocos espacios con que se cuenta para el esparcimiento y práctica deportiva. Así también brindar mejores condiciones para inducir y fomentar la inversión del sector privado en esta área, permitiendo el establecimiento de locales dedicados a estas actividades, evitando en la medida de lo posible tanto trámites, requisitos y permisos para la apertura de los mismos o dar mayores consideraciones para satisfacerlos. De esta manera se cubriría o se reforzaría en su caso, aquellas zonas en las que el Estado no puede prestar este servicio.

SEPTIMO: Contar con una asignatura jurídica y autónoma en materia deportiva, elaborada por especialistas en ambas materias, que contemple todos los aspectos relacionados con estas ciencias y recoga las inquietudes de la población en estas disciplinas, para que se matengan en constante estudio y actualización, con el propósito de algún día contar -- con un verdadero derecho deportivo, que permita o de las posibilidades para que se legisle en materia lúdica de -- una manera clara y precisa. Toda vez que existe todavía mucho por hacer y descubrir en estos senderos del saber humano y que sin un respaldo normativo no quedaría, más que en vanas ilusiones.

OCTAVA: Elevar al rango constitucional junto con otros derechos (como la salud, la educación, la seguridad social), el derecho al deporte, precisando a quien corresponde legislar en esta materia, efectuando los cambios necesarios - en este documento jurídico para incluir en el artículo y fracción respectiva la mención explícita de esta materia. Otorgándosele con esto el rango de garantía constitucional y brindando los medios legales para hacer respetar - el cumplimiento de este derecho.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS:

- 1.- FAYA RIESCA JACINTO
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
EDITORIAL PORRUA 2ª EDICION
MEXICO D.F.
- 2.- ALBOR SALCEDO MARIANO
DERECHO Y DEPORTE
EDITORIAL TRILLAS 1ª EDICION
MEXICO D.F.
- 3.- CANTON MOLLER MIGUEL Y VAZQUEZ ROMERO ADOLFO
DERECHO DEL DEPORTE
EDITORIAL ESFINGE
MEXICO D.F.
- 4.- DE PINA VARA RAFAEL Y PINA RAFAEL
DICCIONARIO DE DERECHO
EDITORIAL PORRUA 2ª EDICION
MEXICO 1984
- 5.- FRAGA GABINO
DERECHO ADMINISTRATIVO
EDITORIAL PORRUA 2ª EDICION
MEXICO D.F.
- 6.- MAJADA ARTURO
NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO DEPORTIVO
CASA EDITORIAL URGEL
BARCELONA 1948

- 7.- JIMENEZ DE ASUA,
TRATADO DE DERECHO PENAL
BUENOS AIRES 1976
TOMO IV
- 8.- CARVAJAL MORENO GUSTAVO Y FERNANDO FLORES GOMEZ -
GONZALEZ
NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO
VIGESIMA 1ª EDICION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO 1982
- 9.- SERRAS ROJAS ANDRES
DERECHO ADMINISTRATIVO
EDITORIAL PORRUA
MEXICO D.F.
- 10.- GONZALO DE VEGA FRANCISCO D.
DERECHO PENAL MEXICANO
EDITORIAL PORRUA 1968
MEXICO 5ª EDICION
- 11.- MEMORIA CICLO DE MESAS RENDONDAS MEXICO
CONSEJO NACIONAL DE RECURSO PARA LA ATENCION DE -
LA JUVENTUD
DEL 2 AL 17 DE AGOSTO DE 1983
MEXICO D.F. S.E.P. C.R.E.A.
- 12.- REVISTA MEXICANA DEL TRABAJO No. 4
LOS DEPORTES PROFESIONALES
V. FARIAS HERNANDEZ, JESUS URBANO
DIC. 1970 MEXICO D.F.

13.- REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSI-
DAD COMPLUTENSE
CONSIDERACIONES JURIDICO-POLITICAS SOBRE EL DEPORTE
CAZORLA PRIETO LUIS MARIA

14.- PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DEL ----
DEPORTE
JUNIO -26-30, MEXICO D.F.
U.N.A.M.

LEYES:

15.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDITORIAL PORRUA 90 EDICION
MEXICO 1990

16.- CODIGOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY GENERAL DE LA SALUD
EDITORIAL EDICIONES ANDRADE S.A.
QUINTA EDICION 1977
MEXICO D.F.

17.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
EDITORIAL PORRUA 49 EDICION
MEXICO D.F. 1982

18.- LEY FEDERAL DE EDUCACION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO D.F.

19.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
EDITORIAL PORRUA 18ª EDICION
MEXICO 1987

20.- LEY DEL SEGURO SOCIAL
EDITORIAL PORRUA
MEXICO D.F.

21.- LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE
DIARIO OFICIAL
27 DE DICIEMBRE DE 1990

REGLAMENTOS:

22.- REGLAMENTO INTERNO DE LA S.E.P.
17 DE MARZO DE 1989

23.- REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL
DEPORTE
14-ENERO-1992

OTRAS FUENTES:

24.- MANUAL DE CREACION E INSTALACION DE LA COMISION -
NACIONAL DEL DEPORTE
12-DICIEMBRE-1988

25.- PROGRAMA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD

26.- SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
28-AGOSTO-1989

27.- SINTESIS HISTORICA DE LA EDUCACION FISICA EN MEXICO
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
CHIN VIRAMONTES SILVIA